



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

TEMA:

**LA SOBREEXPLOTACIÓN DE NOTAS DE PROCESOS LEGALES EN
LOS PROGRAMAS DE FARÁNDULA, CRITERIOS DE NOTICIABILIDAD
APLICADOS Y LA RELACIÓN CON EL RATING**

AUTORA:

GOMEZCOELLO MENDOZA, TANIA PAOLA

**Trabajo de titulación previo a la obtención del grado de Licenciada en
Comunicación Social**

TUTORA:

MANRIQUE CEDEÑO, ALINA, MGS.

Guayaquil, Ecuador

19 de septiembre de 2018



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo de titulación, fue realizado en su totalidad por **GOMEZCOELLO MENDOZA, TANIA PAOLA** como requerimiento para la obtención del Título de **LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL**.

TUTORA

f. _____
MANRIQUE CEDEÑO, ALINA, MGS.

DIRECTOR DE LA CARRERA

f. _____
LUNA MEJÍA, EFRAÍN ALFONSO, MGS.

Guayaquil, a los 19 del mes de septiembre del 2018



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, **GOMEZCOELLO MENDOZA, TANIA PAOLA**

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación, **La sobreexplotación de notas de procesos legales en los programas de farándula, criterios de noticiabilidad aplicados y la relación con el rating** previo a la obtención del Título de **LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 19 del mes de septiembre del 2018

LA AUTORA:

f. _____

Gomezcoello Mendoza, Tania Paola



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

AUTORIZACIÓN

Yo, **GOMEZCOELLO MENDOZA, TANIA PAOLA**

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación, **La sobreexplotación de notas de procesos legales en los programas de farándula, criterios de noticiabilidad aplicados y la relación con el rating**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 19 del mes de septiembre del 2018

LA AUTORA:

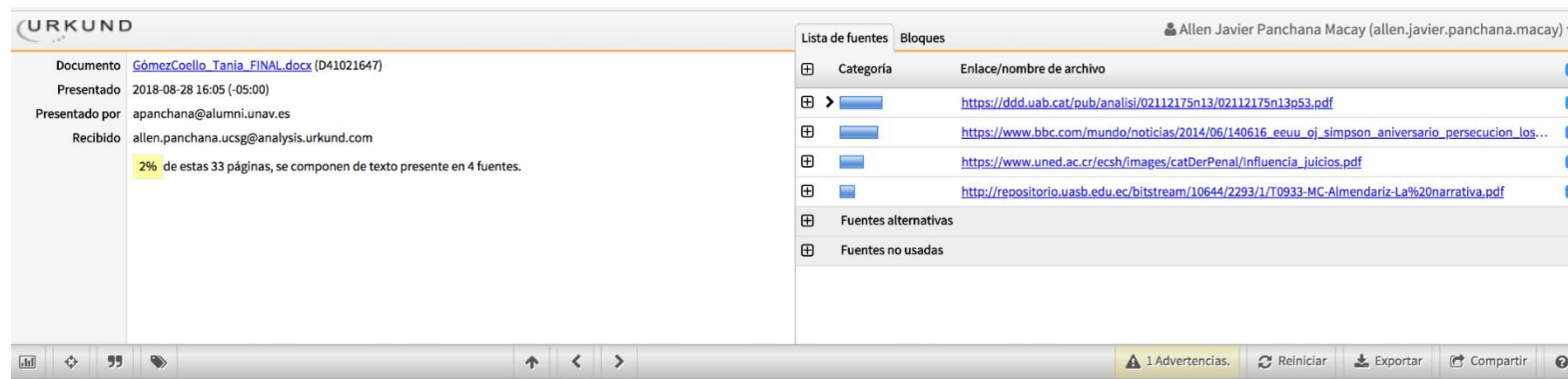
f. _____

Gomezcoello Mendoza, Tania Paola

REPORTE URKUND

Tema: La sobreexplotación de notas de procesos legales en los programas de farándula, criterios de noticiabilidad aplicados y la relación con el rating

Autor: Gomezcoello Mendoza, Tania Paola



The screenshot shows the URKUND interface. On the left, document details are listed: 'Documento: GómezCoello_Tania_FINAL.docx (D41021647)', 'Presentado: 2018-08-28 16:05 (-05:00)', 'Presentado por: apanchana@alumni.unav.es', and 'Recibido: allen.panchana.ucsg@analysis.orkund.com'. A yellow highlight indicates '2% de estas 33 páginas, se componen de texto presente en 4 fuentes.' On the right, a 'Lista de fuentes' table is displayed with columns for 'Categoria' and 'Enlace/nombre de archivo'. The table lists four sources with blue checkmarks in the right column. At the bottom, a toolbar contains icons for navigation and actions like '1 Advertencias', 'Reiniciar', 'Exportar', and 'Compartir'.

Categoria	Enlace/nombre de archivo	
	https://ddd.uab.cat/pub/analisi/02112175n13/02112175n13p53.pdf	✓
	https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/06/140616_eeuu_oj_simpson_aniversario_persecucion_los...	✓
	https://www.uned.ac.cr/ecsh/images/catDerPenal/influencia_juicios.pdf	✓
	http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2293/1/T0933-MC-Almendariz-La%20narrativa.pdf	✓
Fuentes alternativas		
Fuentes no usadas		

FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

TEMA:

LA SOBREEXPLOTACIÓN DE NOTAS DE PROCESOS LEGALES EN LOS PROGRAMAS DE FARÁNDULA, CRITERIOS DE NOTICIABILIDAD APLICADOS Y LA RELACIÓN CON EL RATING

AUTORA: TANIA PAOLA GOMEZCOELLO MENDOZA

Trabajo de titulación previo a la obtención del grado de licenciada en Comunicación Social

TUTORA: MANRIQUE, ALINA. MGS.

Guayaquil, Ecuador

Mgs. Alina Manrique Cedeño
TUTORA



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
AGRADECIMIENTO

Agradezco a quienes me brindaron su apoyo durante mi vida universitaria, especialmente a mis padres, Marlene Mendoza y Julio Gomezcoello, gracias a ellos he escrito cada una de estas palabras. A mi familia, gracias por estar presente en cada adversidad y triunfo.

A mi tutora, Alina Manrique, quien confió en mí y en mi propuesta. Le agradezco por la motivación que me dio desde el día que empezamos este trabajo. Gracias a Andrea Ocaña, quien dio la guía necesaria para iniciar este proyecto.

Diana Llerena, gracias infinitas por la predisposición para colaborar con mi investigación, tu apoyo fue esencial.

Gracias, Bismark León, por cada consejo, sugerencia y corrección.

Gracias por no dejarme derrumbar.

A todos mis amigos que siempre estuvieron pendientes de la realización de este trabajo. A mis compañeros de trabajo, gracias por el apoyo. Y gracias a los profesores de la carrera, gracias a ustedes tuve las bases necesarias para escribir este trabajo.

Gomezcoello Mendoza, Tania Paola



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEDICATORIA

Este trabajo va dedicado a mis padres.

Gomezcoello Mendoza, Tania Paola



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE FILOSOFÍA, CIENCIAS Y LETRAS DE LA EDUCACIÓN
CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____
Alina Manrique Cedeño, Mgs.
TUTORA

f. _____
DECANO O DIRECTOR DE CARRERA

f. _____
COORDINADOR DEL ÁREA O DOCENTE DE LA CARRERA



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CARRERA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

CALIFICACIÓN

Manrique Cedeño, Alina, Mgs.
TUTORA

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
CAPÍTULO I GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN	3
1.1. ANTECEDENTES	3
1.2. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	3
1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	4
1.4. JUSTIFICACIÓN	6
1.5. CONTEXTO DE LA INVESTIGACIÓN	7
1.6. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN	7
1.7. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	8
1.7.1. OBJETIVO GENERAL:	8
1.7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	8
CAPITULO II MARCO TEÓRICO	9
2.1. PROGRAMAS DE FARÁNDULA	9
2.2. INICIO DE LA FARÁNDULA NACIONAL	10
2.3. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROGRAMAS DE FARÁNDULA	10
2.4. DINÁMICA DE LOS PROGRAMAS DE FARÁNDULA	12
2.5. CRITERIOS DE NOTICIABILIDAD	13
2.6. CÁMARAS DE TELEVISIÓN EN PROCESOS LEGALES	14
CAPÍTULO III MARCO LEGAL	17
3.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	17
3.2. LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN	18
3.4. CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL	23
CAPÍTULO IV METODOLOGÍA	24
4.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	24
4.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN	25
4.3. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	25
4.4. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	25
4.5. LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN	26
4.6. OBSERVACIÓN	26
4.7. ANÁLISIS DE CONTENIDO	27
4.8. ENTREVISTAS EN PROFUNDIDAD	28
4.9. ENTREVISTADOS	28
4.10. PREGUNTAS	28
4.11. OBJETO DE ESTUDIO	30
4.12. POBLACIÓN Y MUESTRA	30
CAPÍTULO V ANÁLISIS	32
5.1. OBSERVACIÓN	32
5.1.1. DE BOCA EN BOCA	33
5.1.2. VAMOS CON TODO	34
5.2. ANÁLISIS DE CONTENIDO	35
5.2.1. CRITERIOS DE NOTICIABILIDAD	35
5.2.2. REGLAS DE PERIODISMO	38
5.3. ANÁLISIS DE RATING	42
5.4. ANÁLISIS GLOBAL	44
5.5. COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS	45

CONCLUSIONES	47
RECOMENDACIONES	50
BIBLIOGRAFÍA	52
VIDEOGRAFÍA	54
ANEXOS	59
1. MATRIZ DE ANÁLISIS	59
“7 VIDAS – DBEB	59
ÁLEX PLÚAS - DBEB	92
“7 VIDAS - VCT	111
ALEX PLÚAS – VCT	132
2. TABULACIÓN	149
3. TABLA DE RATING	159
4. ENTREVISTAS	160

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES Y TABLAS

Ilustración 1	Media de noticiabilidad.....	35
Ilustración 2	Porcentaje de noticiabilidad de DBEB.....	36
Ilustración 3	Criterios de noticiabilidad de DBEB	36
Ilustración 4	Porcentaje de noticiabilidad de VCT	37
Ilustración 5	Criterios de noticiabilidad de VCT	38
Ilustración 6	Media de reglas de periodismo	39
Ilustración 7	Porcentaje de reglas de periodismo de DBEB	39
Ilustración 8	Reglas de periodismo de DBEB.....	40
Ilustración 9	Porcentaje de reglas de periodismo de VCT.....	41
Ilustración 10	Reglas de periodismo de VCT	41
Tabla 1	Notas y rating de DBEB.....	42
Tabla 2	Notas y rating de VCT	43

RESUMEN

La prensa de espectáculo se ha popularizado en el Ecuador. Debido a su crecimiento, se han realizado varios estudios sobre ella, pero aún no se ha abordado la sobreexplotación de notas. Uno de los temas frecuentes que trata la farándula son procesos legales: divorcios, demandas alimenticias, estafas y homicidio. Este trabajo se centra en el análisis de las notas sobre los involucrados en procesos legales, la frecuente publicación de este contenido y su relación con el *rating*. Además, se observará si cumplen o no con las normas básicas del ejercicio periodístico. Para evidenciar los datos planteados se empleó un método de investigación mixta. Como técnica de investigación se aplicó el análisis de 90 notas publicadas por los programas *De Boca En Boca* y *Vamos Con Todo* en un periodo de 4 meses (marzo, abril, mayo y junio), en los que los procesos legales estudiados tuvieron mayor atención mediática. Se emplearon cuatro criterios de noticiabilidad, cuatro reglas de periodismo dispuestas por la Ley Orgánica de Comunicación y entrevistas en profundidad a los productores de los programas estudiados. Los resultados expusieron el desconocimiento sobre los criterios de noticiabilidad y las reglas de periodismo en la realización de las notas, la toma de decisiones de la producción para generar contenido y el porqué de la frecuente difusión de estas cápsulas informativas.

Palabras claves: farándula, rating, sobreexplotación, procesos legales, criterios de noticiabilidad, reglas de periodismo, telerrealidad

ABSTRACT

The tabloid press has become popular in Ecuador

. Several studies have been carried out on it, but the overexploitation of news notes has not yet been studied properly. One of the frequent topics which the tabloid press is about is the legal proceedings: divorces, child support, scams and homicide. This work focuses on the analysis of the notes over characters involved in legal proceedings, the frequent publication of this content and its dependence on the rating. In addition, it will observe whether they comply with the basic norms of the journalistic exercise or not. To demonstrate the data proposed, a mixed research method was used. As a research technique, the analysis of 90 notes published by the TV programs *Boca De Boca En Boca* and *Vamos Con Todo* was applied in a period of 4 months (March, April, May and June), in which the studied legal processes had the most media attention. Four news values, four rules of journalism provided by the Organic Law of Communication (Ecuador) and in-depth interviews with the producers of the studied programs were used for this work. The results exposed the ignorance on the news values and the rules of journalism for the production of the notes, the producers' decision-making to generate content and the reason for the frequent diffusion of these informative capsules.

Key words: tabloid press, rating, overexploitation, legal proceedings, news values, journalism rules, reality show

Introducción

Para confundir más las ideas, llegó el programa contenedor donde, por algunas horas, un conductor habla, hace escuchar música, presenta una escenificación y después un documental o un debate o incluso noticias. En este punto, hasta el espectador superdesarrollado confunde los géneros. (Eco, 1999, p. 9)

La prensa rosa ha dejado a un lado las normas básicas del ejercicio periodístico para hacer telerrealidad. Los criterios de noticiabilidad y las reglas de periodismo han pasado a ser prescindibles en la realización de los contenidos, debido a que en estos programas se prioriza la recepción de la audiencia: el rating. En Ecuador los programas de farándula se han convertido en la plataforma donde se exponen los procesos legales en los que las personas del espectáculo nacional están inmersas. Este trabajo busca analizar el porqué de la sobreexplotación de notas sobre personajes involucrados en procesos legales en la prensa rosa ecuatoriana.

La excesiva cobertura de procesos legales tiene como precedente un caso que marcó el inicio de la telerrealidad. En los 90 el actor y atleta O.J. Simpson atravesó un juicio por homicidio doble. Debido a la popularidad del personaje, la prensa emprendió un seguimiento mediático. Los medios transmitían todo tipo de coberturas en torno al caso. Si bien la prensa no tiene la voz de un juez o jurado, dividió la opinión de un país frente al caso, datos privados y relevantes para el juicio fueron revelados y difundidos por los medios antes de ser presentados en la corte.

De Boca En Boca y Vamos Con Todo fueron los programas seleccionados para el análisis de este trabajo, ya que son los programas más observados dentro del género. Por otro lado, el caso del actor Cristian Vega conocido artísticamente como “7 vidas” y el de Álex Plúas serán estudiados dentro de esta investigación debido a que los dos personajes están involucrados en un proceso legal de carácter penal. Esta investigación recopila toda la información en torno a los casos seleccionados, así como los criterios y normas básicas empleadas en la realización de las notas, los valores del rating y la dinámica de trabajo de los programas analizados.

Capítulo I Generalidades de la Investigación

1.1. Antecedentes

La prensa rosa, de espectáculo, del corazón o, como se la conoce en el Ecuador, farándula, es una de las más populares de los últimos veinte años. Su aparición se replicó en diferentes medios, influenciando en la reestructuración del contenido y la mecánica de trabajo de las producciones. Concha Pérez, integrante de un grupo de investigación de la Universidad de Sevilla, indicó en un estudio acerca de la prensa rosa que, “sobre todo la televisión, se ha llenado de programas de información ‘rosa’, algunos en exclusividad y otros, integrando este día a día del famoseo, en sus magazines o espacio de variedades” (2002, p. 323).

El éxito en su emerger ha dado paso a algunos estudios sobre el contenido que difunden, tanto sobre su fondo, como de su forma. Pese a ello, todavía no se ha hablado de cómo funciona la agenda, ni cuál es el mecanismo de trabajo que aplican, lo que de una u otra forma los ha situado en un espacio significativo dentro la parrilla de contenido, ya que conocen cómo funciona el medio y reconocen el contenido que debe ser priorizado.

1.2. Línea de investigación

Estudio de construcción discursiva y recepción.

1.3. Planteamiento del problema

La televisión ecuatoriana es uno de los principales medios de comunicación a nivel nacional. Se caracteriza por su producción y difusión de contenido informativo, de entretenimiento y educativo. En las últimas dos décadas dentro del segmento de entretenimiento emergieron diversos programas de farándula.

“La prensa del corazón es básicamente una prensa de personajes arropados por una biografía en la que tienen un papel dominante los aspectos privados de su vida” (Fontcuberta, 1990, 62). Este derivado de la prensa tradicional, lejos de considerarse informativo, ofrece notas actualizadas sobre lo que acontece en el mundo del espectáculo nacional. Son pocos los análisis que se han realizado en torno a los temas que abordan estos espacios.

En la actualidad las notas o cápsulas informativas sobre procesos legales, cuyos protagonistas son personajes del medio, es decir, personas que tienen protagonismo en los medios de comunicación, se encuentran en la agenda diaria de los programas de farándula. Ejemplo de ello son los casos de Cristian Vega, más conocido como “Siete Vidas” y Álex Plúas. Los dos personajes son actores que compartieron pantalla en la desaparecida serie “Mi recinto” y se han convertido en el producto de venta diaria de la farándula ecuatoriana.

El enfoque de las notas puede variar entre la cobertura de la audiencia, el drama de la madre o hijos de los demandados, hasta la canción que sus amigos compusieron. Varios valores noticiosos como actualidad, conflicto, magnitud y notoriedad pública son ignorados en la cobertura de las notas que involucran problemas con la ley. A pesar de que estas cápsulas informativas carecen de algunos criterios de noticiabilidad son colocadas en la parrilla.

Desde esta afirmación surge la iniciativa de estudiar la agenda de los programas de farándula y los criterios que utilizan al momento de abordar temas que involucran a actores involucrados en problemas legales y su entorno. El análisis permitirá conocer cuáles son los factores que influyen en la pauta diaria y de qué forma son utilizados.

El problema expuesto es planteado en forma de pregunta, para que la investigadora pueda comprobar si la interrogante fue resuelta o no: ¿Los programas de farándula sobreexplotan las notas en las que sus actores están involucrados en procesos legales con el fin de elevar los números de su audiencia, dejando a un lado los criterios de noticiabilidad y reglas de periodismo en el abordaje de sus notas?

1.4. Justificación

Debido a diversos escándalos que han atrapado a personajes del medio, la prensa rosa ha dejado a un lado las temáticas tradicionales para darle mayor protagonismo a las notas de procesos legales. Dentro de este contexto, la situación que envuelve al personaje que atraviesa un proceso legal se convierte en el plato principal de la parrilla de entretenimiento. En Ecuador no existe un análisis que determine cuáles son los criterios que orientan a estos programas a la constante cobertura de estos eventos.

Existen diversas teorías de comunicación que pueden aplicarse para analizar el porqué de la generación del contenido de los programas rosas, pero depende de la mecánica que ejecuta cada producción para poder establecer o asociar alguna. Por este motivo se realizará este análisis, el cual tiene la finalidad de establecer los diversos aspectos y criterios que tienen los programas de farándula en la realización y difusión de sus notas informativas. Una vez realizado y publicado este documento, servirá de ayuda para los estudiantes de comunicación interesados en conocer sobre el tema.

Se establecieron los casos legales en los que están involucrados los actores Cristian Vega y Álex Plúas, debido a que son procesos de carácter penal y que han tenido mayor presencia en la pantalla chica durante este año. El primero está privado de la libertad debido a que se lo involucró en un asesinato, mientras que el segundo fue sentenciado a cinco años de privación de libertad y al pago de una indemnización, como presunto causante de la muerte de una joven, aunque él se encuentra exigiendo una apelación de su condena.

Además, se seleccionó un medio incautado y otro privado para conocer la dinámica de cada uno y su postura en relación a su estado legal. Los canales son: RTS y TC Televisión, ambos con una trayectoria de más de 40 años como medios de comunicación, su transmisión es por señal abierta y los dos cuentan con un programa de farándula en horario vespertino.

1.5. Contexto de la Investigación

El contexto de esta investigación está orientado a los programas de entretenimiento de la televisión ecuatoriana. Sin embargo, en la franja de entretenimiento se tomará en consideración únicamente los programas de farándula nacionales. En este caso de estudio, el sitio en donde se genera, crea y difunde el contenido es en Guayaquil, pero al ser transmitidos por canales de televisión de señal abierta se contextualiza en el Ecuador.

1.6. Alcance de la Investigación

Esta investigación busca establecer cuáles son los factores que atienden los programas de farándula en la realización de sus notas informativas, como respuesta al porqué de la frecuente difusión de notas sobre la situación que atraviesan los personajes mediáticos involucrados en procesos legales.

En este análisis se determinará la dinámica que siguen los programas de farándula y el porqué de la pauta diaria. Esta investigación servirá para el estudio de quienes se interesen en conocer el mecanismo de trabajo de la prensa rosa en los canales de televisión.

Asimismo, el alcance de esta investigación permitirá a la autora tener una aproximación con el tema principal del proyecto, de esta forma podrá obtener información que se desconocía, la misma que servirá a quienes decidan hacer estudios posteriores referentes al tema. Además, los resultados permitirán que la sociedad conozca los mecanismos de trabajo de un programa de farándula al manejar el contenido que ofrece a la audiencia.

1.7. Objetivos de la Investigación

1.7.1. Objetivo General:

Analizar las dinámicas de producción y difusión de los procesos legales en los programas de farándula de la televisión ecuatoriana.

1.7.2. Objetivos Específicos:

- Determinar el espacio que ocupan las notas sobre temas legales en la pauta o agenda diaria de los programas de farándula.
- Exponer cuáles son los criterios de noticiabilidad presentes en las cápsulas.
- Establecer si el contenido de los programas “*De Boca En Boca*” y “*Vamos Con Todo*”, que se transmiten por TC Televisión y RTS en Ecuador cumplen con el marco legal vigente.
- Identificar la correlación entre la difusión de los procesos legales y la respuesta de la audiencia de dichos programas.

Capítulo II Marco teórico

Para analizar el contexto actual es necesario conocer sobre la evolución de la televisión como medio de comunicación. El catedrático Umberto Eco sustentó la fundamentación teórica de los conceptos que marcan el antes y después de las eras televisivas, a los que se refiere en su ensayo *La estrategia de la televisión* como Paleotelevisión y Neotelevisión.

La Paleotelevisión estaba pensada en todos los espectadores, en esta se contaban acontecimientos que podían interesar al público. Uno de los rasgos que caracterizó esta época fue el hecho de lograr que los espectadores aprendan, la televisión se encargaba de transmitir a la audiencia cosas *inocentes*, en las que no importaba la veracidad de su contenido. De la Paleotelevisión se podía enumerar a quienes estaban en la pantalla, así como los títulos de las emisiones.

Con la Neotelevisión eso sería imposible, debido a que la cantidad de personajes y títulos son incontables, la audiencia no alcanza a recordar a cada una de las personas que ha observado en la televisión porque el mismo personaje desarrolla varios roles dependiendo del medio en el que se encuentre. Estudios determinaron que la característica principal de la Neotelevisión es que, en esta, progresivamente se habla menos del mundo exterior, habla de sí misma y de su contacto con el espectador

En la segunda era las características difieren de lo que solía ser la Paleotelevisión. La Neotelevisión marca su inicio con la aparición de canales privados, la propagación de nuevos contenidos y la interactividad con el espectador. Dentro de la generación de nuevos contenidos llegan los programas de fantasía o ficción, denominados programas de espectáculo. Eco señala que esta época ignora la diferencia entre ficción e información y que son estos programas de espectáculo en donde surge la construcción de la falsa realidad. (1999, pp. 1-5)

2.1. Programas de farándula

El término farándula debido a su origen etimológico ha sido relacionado con quienes trabajan en el teatro, tanto a actores como compañías de teatro, en especial a aquellos cuyo género era la comedia

(Ávila & Figueroa, 2016, p. 220). Actualmente, lo que se conoce como farándula es un ambiente distante al arte del teatro. Lo que hoy se refiere a farándula involucra a la prensa de espectáculo. Lo único que mantiene de su significado de origen es el objetivo de entretener a su público.

2.2. Inicio de la farándula nacional

El auge de los programas de farándula en el Ecuador empezó como una incorporación a tendencias internacionales. Los canales reestructuraron su contenido, adaptándose a un formato de programas que se interesan por el estilo de vida de personajes públicos. La situación sentimental, estado laboral, conflictos, son algunos de los temas que colocan en la parrilla diaria. Esta realización y difusión de contenido está pensada en el consumo de la audiencia.

La televisión ecuatoriana día a día transmite programas de farándula, estos son realizados y difundidos con el objetivo de transmitir un mensaje de entretenimiento, es decir, busca mantener a su audiencia en un estado de comodidad y entretenimiento.

A pesar de que la prensa rosa realiza cápsulas informativas para mantener actualizado a su público sobre lo que sucede en el ambiente del espectáculo nacional; los matices, artilugios audiovisuales y la banalidad en el abordaje de sus entrevistas separan a las notas de farándula del contenido informativo.

2.3. Características de los programas de farándula

“Se produce una espectacularización de la vida social con un fuerte protagonismo de los medios de comunicación, de la publicidad y el consumo. Aparecen y se crean líderes y estrellas que enfatizan el éxito, la fama y la popularidad” (Fontcuberta, 1990, p. 56).

Para quienes difunden los programas de farándula lo importante es satisfacer a los televidentes, se produce un contenido que genere expectativa en la audiencia. El enganche lo crean al convertir al personaje público en la noticia, es decir, más allá de lo que ellos hagan, es este personaje el que se convierte en la noticia.

Los medios intentan colocar a los protagonistas de las notas en el mismo espacio de la audiencia, en el que presentan la cotidianidad de los famosos, exponiéndolos como personas comunes que comparten emociones y situaciones similares. De esta forma se crea un vínculo, junto a esto, el interés por conocer sobre ellos.

En el libro *Mujeres de papel* la catedrática Juana Gallego del Departamento de Periodismo de la Universidad Autónoma de Barcelona, a través de algunas características, determina cómo surge la *fascinación* que ejercen estos personajes del mundo del espectáculo en la audiencia:

1. La curiosidad: Conocer lo que sucede en el entorno es una de las características que compone al ser humano. Indagar, preguntar, observar qué ocurre con las personas cercanas corresponde a la curiosidad que posee la persona. Los medios de comunicación han colocado a los vecinos del barrio en la palestra, para luego exponer y enfatizar diversos aspectos de la vida de ellos.
2. El entretenimiento y la evasión: El contenido de entretenimiento ocupa una parte significativa de la parrilla de los canales de televisión, el que en su función cumple literalmente con el nombre que se le ha otorgado. Por su lado, la evasión complementa el estado de entretención que se genera en la audiencia. Los programas de farándula presentan una realidad ajena a la del espectador, la que en la mayoría de ocasiones aborda temas ligeros. Asimismo, crea una pared frente al espectador desde donde puede observar los conflictos que involucran a los personajes de pantalla, sin que estos le afecten directamente.
3. Dominio del entorno: Es esta época de flujo constante de información, los públicos encuentran la necesidad de conocer cada detalle de lo que acontece en el entorno. Los medios aprovechan esta necesidad y generan contenido que pretende satisfacer a la audiencia. Es en esta oferta y demanda en que el medio obtiene una ventaja sobre el consumidor, ya que lo convence de que le está brindando una información que será de utilidad y que solo ese programa se la puede dar. (Gallego, 1990, p. 117)

2.4. Dinámica de los programas de farándula

Es pertinente indicar que cada uno de los programas de farándula de la televisión local mantienen un formato distinto para su transmisión. La producción, y realización son elementos que pueden ayudar a distinguir cómo es la forma en la que el programa se muestra frente a su audiencia.

En *Vamos Con Todo (VCT)* el programa se desarrolla en un set que cuenta con un panel en el que están las siglas distintivas del programa, sillas altas en las que se sientan los presentadores, piso iluminado, sofá, paredes desmontables iluminadas, pantalla led y artículos de utilería acordes con la decoración. Los presentadores se turnan para dar pie a las notas informativas que van a presentar, luego de enviar las cápsulas se retorna con una plática que simula ser espontánea en la que se habla sobre lo que ocurrido. A lo largo del programa se envían avances de las notas que se presentarán más adelante.

VCT tiene un tiempo de duración de 1 hora y 30 minutos (13h00 – 14h30). La información se brinda a través de cápsulas que tienen un tiempo de duración que oscila entre 1 y 30 minutos. En la mayoría de ocasiones la nota empieza con alguna frase que el personaje intervenido menciona durante la nota, la cual al culminar es acompañada por un sonido de explosión o alteración del color de la imagen. Luego el reportero empieza con una locución y una serie de imágenes que contextualizan lo acontecido, seguido de la aparición del personaje, momento en el que el reportero realiza sus preguntas. Durante toda la nota está presente una música de acompañamiento.

Por su parte, *De Boca En Boca (DBEB)* se desarrolla en un estudio, en el centro está ubicada una pantalla led que ocupa gran parte del espacio, pantallas de aproximadamente 50 pulgadas, pared compuesta con pantallas, silla o sofás para invitados, un panel iluminado, piso iluminado. El programa inicia con una serie de avances sobre las notas más relevantes del día, al igual que en *VCT*, los presentadores se turnan para dar paso a las cápsulas que tienen preparadas, luego de enviar el video, en el estudio los presentadores dan su opinión sobre la situación presentada. Asimismo, a lo largo del programa envían avances sobre las siguientes notas.

DBEB tiene un tiempo de duración de 2 horas (15h00 – 17h00). Las notas tienen un tiempo de duración que varía entre los 2 y 4 minutos aproximadamente. Las notas empiezan con el *bumper* distintivo del programa, acompañado de una musicalización, luego aparece una secuencia de imágenes en cámara lenta junto a la locución del reportero, después aparece el personaje protagonista de la nota, junto a él el reportero que realiza la entrevista. Durante toda la nota se mantiene la música.

Los protagonistas de las cápsulas rosas pueden encajar en diversos estereotipos, de esta forma se crea un vínculo con la audiencia, de tal manera que el espectador logre identificarse. Fontcuberta señala que los personajes populares responden a ciertas características determinadas culturalmente y que son interiorizadas por el público. A este personaje se lo denomina arquetipo: “es el personaje llano de la literatura: estable, estereotipado y predecible” (1990, p. 64).

Una característica de la prensa rosa es que esta construye un relato de cotidianidad. La información que cuentan pertenece a actividades de la vida cotidiana. Existen algunas excepciones, pero en el caso de estas, debido a la reacción que perciben en la audiencia suelen explotar el tema desde diferentes ángulos. Por este motivo se la considera una prensa de emociones, la misma que se ha vinculado con la *prensa del corazón* como se la conoce en España, o con la *prensa para ellas* (Vivanco, 2015, p.12).

Esta información que se difunde en los programas de farándula intenta ser vendida como noticia, pero es todo lo contrario. El contenido que difunden es la construcción de una falsa realidad –como se explicó anteriormente– si bien, el hecho es cierto, no significa que la nota sea verdadera. Para que sea una noticia debe cumplir con diversos criterios de noticiabilidad, junto a ello un cotejo de datos, equilibrio y contrastación de las fuentes.

2.5. Criterios de noticiabilidad

Uno de los aspectos que compone a la labor periodística es el criterio que manejan previo a la difusión de la noticia, a través de ellos establecen qué es noticia y cuán novedosa puede ser para la audiencia. De acuerdo a Mauro Wolf, los periodistas son quienes venden los hechos como una serie

de acontecimientos excepcionales y nuevos que son presentados como noticias (1987, p. 42). Así como Wolf, varios teóricos han determinado cuáles son los criterios de noticiabilidad que deben ser atendidos. Para este análisis se tomará una lista de valores-noticia establecida en el texto *Estudios sobre el mensaje periodístico* de Joaquín Marqués:

1. Actualidad: muy ligado al concepto novedad, son aquellos elementos noticiosos desconocidos por el público. Estrechamente relacionado con el género periodístico: muy presente en la noticia, menos en el reportaje.
2. Conflicto: cuando se generan confrontaciones entre los actores del hecho informativo, sean personas o grupos.
3. Emoción: aquí se incorporan los elementos sentimentales.
4. Notoriedad pública: cuanto mayor sea la relevancia social de los actores implicados más presencia mediática acaparan. (Marqués, 2015, p. 890)

Los criterios de noticiabilidad son dinámicos y evolucionan a lo largo del tiempo para ajustarse a las necesidades de la audiencia. En algunas ocasiones son los medios los que establecen los criterios que se tomarán en cuenta, mientras que, en otras, es el programa el que lo hace. En este caso, al tratarse de un programa de farándula, se ajusta a lo que la audiencia o *target* espera. Estos valores son los que determinan cuáles son las notas que serán colocadas en la parrilla.

2.6. Cámaras de televisión en procesos legales

Lo que constituye el poder judicial de un estado no se encuentra absuelto de omitir información a la ciudadanía, de la misma forma que el gobierno hace públicos sus juicios, el poder judicial debe cumplir con el derecho de los ciudadanos a acceder a información de primera mano. En determinados casos los medios de comunicación permiten ser canales de esta información.

Si bien los medios de comunicación tienen un papel importante en el cumplimiento de este derecho, en el artículo 563 del Código Orgánico Integral Penal del Ecuador establece que todas las audiencias son públicas, pero con algunas excepciones y que en ningún caso pueden ser grabadas por los medios de comunicación (2014). Frente a este panorama existe un límite que los medios deben respetar. Es decir, una parte fundamental a la hora de informar de forma veraz es cumplir con las disposiciones legales del país.

Todos los días personas cuyos nombres y realidades nunca conoceremos entran en contacto con el sistema penal de administración de justicia. La forma como son tratados y como se desarrollan los procesos en su contra determinan si el sistema permite conocer la verdad y dar a cada uno lo suyo. Como suelen ser pobres y sin conexiones solo los pocos que participan en el juicio sabrán si se desconocieron sus derechos fundamentales. Esos procesos poco o nada interesan a la prensa. (Cuervo, 2014, p. 1)

Por un lado, se encuentran los casos que no son publicados en la palestra, mientras que otros, debido a la existencia de lo que se denomina “juicios mediáticos” o, en otras palabras, juicios en los que se encuentran inmersos personajes de relevancia pública, los medios ejercen su labor periodística para mantener informados a los espectadores. Si bien, la transmisión de la audiencia no es posible por las restricciones legales, los medios buscan vías alternas con la finalidad de informar sobre los pormenores del proceso.

La cobertura de los medios de comunicación puede generar cierta influencia en el proceso legal. “El impacto de la información produce efectos visibles en los niveles de decisión del poder, así como en el control político que ejerce la sociedad sobre el Gobierno” (Aguilar, 2010, p. 6). Así como los ciudadanos ejercen presión sobre el gobierno, pueden ejercer presión frente a un proceso legal debido a la información que el espectador recibe por parte de los medios.

Este fenómeno se lo conoció en los años 90 como justicia de tabloide¹ uno de los elementos por los que se surgió este término fue la transmisión continua del juicio por homicidio en contra de O.J. Simpson, posterior al juicio el gobernador de California solicitó modificar las reglas con respecto a la cobertura de juicios por medios electrónicos. Además, esto derivó en la creación de programas sobre dramas legales y criminales (Cuervo, 2014, p. 3). Por lo tanto, generó un interés por parte de la audiencia a consumir contenido de este tipo.

Luego de la sentencia de O.J. Simpson, varios medios se refirieron a la cobertura del proceso legal como un circo mediático y, de esta forma, en la serie *American Crime Story*² denominan al caso como circo mediático. Esta serie detalla de qué forma se trasladó un juicio de asesinato a un conflicto racial. Además, demuestra cómo el papel de los medios frente a la relación con O.J. Simpson interfirieron en la opinión de un país. (Murphy, 2016)

A O.J. Simpson se lo conoce como un ícono de la telerrealidad (León, 2009, p. 49). Actor, atleta y figura pública a quien los medios le brindaron la cobertura de todos los eventos que protagonizó tanto dentro, como fuera de la corte. En una entrevista para la BBC Linda Deutsch, corresponsal especial de la agencia de noticias AP que cubrió el juicio de Simpson indica que "no creo que vuelva a haber un caso parecido al de O.J. Simpson, aunque eso es lo que llevan buscando las cadenas de noticias por cable desde hace dos décadas" (2014).

¹ El tabloide se asocia con la prensa amarillista, con el sensacionalismo y con un estilo de cubrimiento por parte de los medios.

² Serie de televisión del 2016 basada en crímenes reales.

Capítulo III Marco legal

3.1 Constitución de la República del Ecuador

Dentro de esta investigación es importante analizar las leyes que rigen en el país, existen diferentes cuerpos legales que involucran el ejercicio del periodismo; conectado directamente con el servicio de la información. Uno de ellos es la Constitución de la República del Ecuador del 2008 y ocupa el lugar de norma jurídica suprema.

Art. 19.

La ley regulará la prevalencia de contenidos con fines informativos, educativos y culturales en la programación de los medios de comunicación, y fomentará la creación de espacios para la difusión de la producción nacional independiente.

Se prohíbe la emisión de publicidad que induzca a la violencia, la discriminación, el racismo, la toxicomanía, el sexismo, la intolerancia religiosa o política y toda aquella que atente contra los derechos. (2008)

Este artículo hace referencia a la regulación que la ley ejerce sobre los medios de comunicación con la finalidad de que se cumpla la difusión de los contenidos establecidos. Los programas de farándula corresponden a la categoría de contenidos con fines informativos. Además, hace un hincapié en la postura de la publicidad y su responsabilidad frente a los derechos.

Art. 20.

El Estado garantizará la cláusula de conciencia a toda persona, y el secreto profesional y la reserva de la fuente a quienes informen, emitan sus opiniones a través de los medios u otras formas de comunicación, o laboren en cualquier actividad de comunicación.

Esto quiere decir que el estado tendrá como requisito a reservar la fuente de información a quienes den la noticia. (2008)

Este artículo respalda el ejercicio profesional de quienes hacen periodismo. El periodista puede mantenerse fiel a sus convicciones. Asimismo, es requisito y reserva omitir la identificación de la fuente en el caso de que así lo haya solicitado el informante. El entrevistador se encuentra en el derecho de atender las solicitudes que el entrevistado le indique con respecto a la omisión de datos.

3.2. Ley Orgánica de Comunicación

En el 2013 entro en vigencia la Ley Orgánica de Comunicación, la cual permite regular la información de los medios. Dentro de este libro existen un conjunto de normas que se relacionan con las prácticas periodistas, la ética profesional, las prácticas del medio, entre otras. Para este análisis se seleccionaron los artículos que se aproximan con el tema de estudio:

Art. 3.

Contenido comunicacional.

Para los efectos de esta ley, se entenderá por contenido todo tipo de información u opinión que se produzca, reciba, difunda e intercambie a través de los medios de comunicación social.

Estable la categoría en la que se coloca la información para efectos de la ley. Por tal motivo la denominarán con la palabra "contenido". Asimismo, toda información que se produzca, se publique o se comparta, corresponde a la misma categoría. (2013)

Art.- 10.

Normas deontológicas.

Todas las personas naturales o jurídicas que participen en el proceso comunicacional deberán considerar las siguientes normas mínimas, de acuerdo a las características propias de los medios que utilizan para difundir información y opiniones:

1. Referidos a la dignidad humana:

- a) Respetar la honra y la reputación de las personas;
- b) Abstenerse de realizar y difundir contenidos y comentarios discriminatorios; y,
- c) Respetar la intimidad personal y familiar.

(2013)

Dentro de las normas deontológicas el primer apartado se refiere a la dignidad de la persona involucrada en el hecho noticioso. El periodista debe respetar los diferentes puntos que tiene este artículo. El profesional debe tener en cuenta que la información difundida no afecte de manera discriminatoria o invasiva al personaje.

2. Concernientes al ejercicio profesional:

- a) Respetar los presupuestos constitucionales de verificación, oportunidad, contextualización y contrastación en la difusión de información de relevancia pública o interés general;

- b) Abstenerse de omitir y tergiversar intencionalmente elementos de la información u opiniones difundidas;
- c) Abstenerse de obtener información o imágenes con métodos ilícitos;
- d) Evitar un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares;
- e) Defender y ejercer el derecho a la cláusula de conciencia (...). (2013)

En este apartado, los puntos que se relacionan con este trabajo de investigación corresponden a los literales a, b, c, d y e. Este conjunto de normas está ligado a la actividad del periodista, involucra el manejo de la información, los métodos para conseguir los datos, el tratamiento de la noticia y el derecho que ampara al profesional.

3. Relacionados con las prácticas de los medios de comunicación social:

- a) Respetar la libertad de expresión, de comentario y de crítica;
- b) Rectificar, a la brevedad posible, las informaciones que se hayan demostrado como falsas o erróneas;
- c) Respetar el derecho a la presunción de inocencia;
- d) Abstenerse de difundir publinreportajes como si fuese material informativo;
- e) Cuidar que los titulares sean coherentes y consistentes con el contenido de las noticias;
- f) Distinguir de forma inequívoca entre noticias y opiniones;
- g) Distinguir claramente entre el material informativo, el material editorial y el material comercial o publicitario;
- h) Evitar difundir, de forma positiva o avalorativa, las conductas irresponsables con el medio ambiente; y,
- i) Asumir la responsabilidad de la información y opiniones que se difundan.
- j) Abstenerse de realizar prácticas de linchamiento mediático, entendiendo por tales, la difusión de información concertada y reiterativa, de manera directa o por terceros, a través de los medios de comunicación destinada a desprestigiar a una persona natural o jurídica o reducir su credibilidad pública. (2013)

Este punto involucra diversos factores de la labor de los medios de comunicación. Enlista detalles como el respeto de la libertad de expresión en todos sus aspectos, la responsabilidad del medio de esclarecer alguna información falsa o errónea. Dentro del análisis es importante tener en cuenta el literal “c” que se refiere a la presunción de inocencia como un derecho.

Uno de los términos más polémicos de este cuerpo legal es el *linchamiento mediático*, en este literal se advierte sobre las prácticas de linchamiento, las que se pueden entender con información reiterada que intenta desprestigiar la imagen de una persona.

Art. 22.- Derecho a recibir información de relevancia pública veraz. - Todas las personas tienen derecho a que la información de relevancia pública que reciben a través de los medios de comunicación sea verificada, contrastada, precisa y contextualizada.

La verificación implica constatar que los hechos difundidos efectivamente hayan sucedido.

La contrastación implica recoger y publicar, de forma equilibrada, las versiones de las personas involucradas en los hechos narrados, salvo que cualquiera de ellas se haya negado a proporcionar su versión, de lo cual se dejará constancia expresa en la nota periodística.

La precisión implica recoger y publicar con exactitud los datos cuantitativos y cualitativos que se integran a la narración periodística de los hechos. Son datos cualitativos los nombres, parentesco, función, cargo, actividad o cualquier otro que establezca conexidad de las personas con los hechos narrados. Si no fuese posible verificar los datos cuantitativos o cualitativos, los primeros serán presentados como estimaciones y los segundos serán presentados como suposiciones.

La contextualización implica poner en conocimiento de la audiencia los antecedentes sobre los hechos y las personas que forman parte de la narración periodística.

Si las personas que son citadas como fuentes de información u opinión tienen un interés específico o vinculación de orden electoral, política, económica o de parentesco en relación a las personas o a los hechos que forman parte de la narración periodística, esto deberá mencionarse como dato de identificación de la fuente. (2013)

Este punto es un factor relevante dentro de la presente investigación. El artículo señala que es un derecho recibir información de relevancia pública y que, a la vez, esta información sea veraz. Los elementos para el cumplimiento de esta disposición son cuatro: verificación, contrastación,

precisión y contextualización. En otras palabras, cualquier medio que difunda información debe cumplir con estos parámetros para evitar que los ciudadanos consuman información falsa, tergiversada o sin valores éticos.

Art.- 25.

Posición de los medios sobre asuntos judiciales.

Los medios de comunicación se abstendrán de tomar posición institucional sobre la inocencia o culpabilidad de las personas que están involucradas en una investigación legal o proceso judicial penal hasta que se ejecutorie la sentencia dictada por un juez competente.

La violación de esta prohibición será sancionada por la Superintendencia de la Información y Comunicación con una multa equivalente al 2% de la facturación promediada de los últimos tres meses del medio de comunicación, presentada en sus declaraciones al Servicio de Rentas Internas. En caso de reincidencia que se realice en un mismo año, la multa será el doble de lo cobrado en cada ocasión anterior. (2013)

Este artículo está ligado con el tema del análisis, es preciso con respecto a la postura que el medio debe ocupar frente a las notas de asuntos legales. El comunicador como vocero del medio y como imagen de confianza para la audiencia debe tener claro la influencia que ejerce sobre los espectadores, su postura puede llegar a confundir a quienes consumen su contenido.

Art.- 26.

Linchamiento mediático.

Queda prohibida la difusión de información que, de manera directa o a través de terceros, sea producida de forma concertada y publicada reiterativamente a través de uno o más medios de comunicación con el propósito de desprestigiar a una persona natural o jurídica o reducir su credibilidad pública.

La Superintendencia de la Información y Comunicación podrá disponer, previa la calificación de la pertinencia del reclamo, las siguientes medidas administrativas:

1. La disculpa pública de la o las personas que produjeron y difundieron tal información.
2. Publicar la disculpa establecida en el numeral anterior en el medio o medios de comunicación, en días distintos, en el mismo espacio, programas, secciones, tantas veces como fue publicada la información lesiva al prestigio o la credibilidad de las personas afectadas. Estas medidas administrativas se aplicarán sin perjuicio de que los autores de la infracción

respondan por la comisión de delitos y/o por los daños causados y por su reparación integral. (2013)

Este artículo se refiere al punto que señala el apartado de deontología profesional. El objetivo del linchamiento mediático es desprestigiar a la persona. La repetición de notas con enfoque negativo puede dañar la imagen de la persona en cuestión.

Art.- 27.

Equidad en la publicidad de casos judiciales.

En todos los casos en que los medios de comunicación aborden el tratamiento de hechos sometidos a investigación o procesamiento judicial, están obligados a publicar, en igualdad de condiciones, las versiones y argumentos de las partes involucradas.

Esta obligación implica para los medios impresos, proporcionar a todas las partes involucradas el mismo espacio, página y sección para exponer sus argumentos; y, en el caso de los medios audiovisuales implica contar con la presencia de las partes o su representante de manera simultánea o consecutiva en el mismo programa y por el mismo espacio de tiempo, para exponer sus argumentos.

Si cualquiera de las partes se niega a usar el espacio ofrecido por los medios de comunicación, se entenderá que la obligación del medio está debidamente cumplida con haber extendido la correspondiente invitación, lo cual será señalado expresamente en la nota periodística o en el correspondiente programa.

Sin perjuicio de la negativa de las partes, cualquiera de ellas podrá hacer uso de su derecho a un tratamiento equitativo en cualquier momento posterior, dentro de un año contado a partir de su negativa inicial, en los mismos términos que establece esta Ley en el caso del derecho de réplica. En caso de que el medio de comunicación no viabilice por su propia iniciativa el derecho de las partes al tratamiento equitativo, la Superintendencia de la Información y Comunicación podrá disponer, previo a la calificación sobre la pertinencia del reclamo, las mismas medidas administrativas establecidas para la violación del derecho a la rectificación. (2013)

Este artículo hace hincapié en el contraste y el equilibrio de la noticia. El medio está obligado a darle un espacio en igualdad de condiciones a las partes que están atravesando un proceso legal. En el caso de los medios audiovisuales, como la televisión, debe brindarles un espacio simultáneo a las partes involucradas

En el caso de que una de las partes se niegue a participar, se entenderá que el medio ha cumplido con su obligación, para ello, el medio debe darlo a conocer en su programa y explicar el porqué.

3.4. Código Orgánico Integral Penal

Este cuerpo legal que fue publicado en el año 2014 y regula el ejercicio punitivo y preventivo del estado. En uno de sus artículos se refiere al ejercicio de la comunicación frente a los procesos judiciales.

Art.- 563.

Audiencias.

Las audiencias se regirán por las siguientes reglas:

Son públicas, con las excepciones establecidas en este Código. La deliberación es reservada. En ningún caso las audiencias podrán ser grabadas por los medios de comunicación social. (2014)

Este artículo hace referencia a la cobertura de audiencias que realizan los medios de comunicación. Si bien las audiencias son públicas, la deliberación es privada, por ellos los medios no pueden ingresar ni difundir contenido que haya sido grabado mientras el juez tomaba alguna decisión.

Capítulo IV Metodología

4.1. Método de investigación

Este análisis que busca determinar los factores que inciden en la producción y difusión de las notas de procesos legales en los programas de farándula se adhiere a un enfoque mixto, es decir, los métodos aplicados son cualitativos y cuantitativos.

Los métodos mixtos representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada (metainferencias) y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio. (Sampieri, Collado, & Baptista, 2010, p. 546)

El objetivo de aplicar los dos métodos es expandir la mirada acerca del problema de investigación, de esta manera se puede obtener valores acertados sobre el porqué de la difusión de contenido enfocado a asuntos legales, así como los criterios periodísticos aplicados en la producción de las notas.

La mirada cualitativa permitirá recolectar la información y definir sus cualidades dentro del tema de investigación. Mientras que el enfoque cuantitativo ayudará a que el estudio obtenga resultados numéricos o medibles del fenómeno a analizar.

La técnica cualitativa cuenta con un predominio de observación de las notas de farándula, contenido de las cápsulas, determinación de variables, además, dentro de esta técnica, se implementarán entrevistas a profundidad para obtener información que permita el desarrollo del análisis.

La técnica cuantitativa cuenta con un relevante análisis de datos numéricos, específicamente relacionados con el consumo de la audiencia. Se precisa este método para obtener resultados medibles, de esta forma el estudio tendrá un equilibrio dentro de la objetividad.

La metodología elegida se debe a que “el objetivo de cualquier ciencia es adquirir conocimientos y la elección del método adecuado que nos permita conocer la realidad es por tanto fundamental” (Cáceres, 1996, p.1).

4.2. Tipo de investigación

Este análisis corresponde a dos tipos de investigación: exploratorio y correlacional. Según el libro *Metodología de la investigación*, “los estudios exploratorios se realizan cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes” (Sampieri *et al.*, p. 79). Por otro lado, los estudios de tipo correlacional tienen el objetivo de “evaluar el grado de asociación entre dos o más variables, miden cada una de ellas (presuntamente relacionadas) y, después, cuantifican y analizan la vinculación” (p. 81).

En los buscadores académicos no se encontraron investigaciones sobre este tema en específico, el porqué de la presencia de notas sobre procesos legales en la farándula nacional no ha sido el eje central en investigaciones relacionadas con la prensa rosa. A nivel nacional, el trabajo más próximo que se pudo encontrar fue el que realizó Roberto Almendáriz Rueda en el 2010 previo a la obtención de su título de magíster en Comunicación en la Universidad Andina Simón Bolívar sobre *La narrativa de los programas de farándula: El caso de Vamos con Todo*.

4.3. Diseño de investigación

Para este trabajo de investigación el formato establecido es no experimental. Podría definirse como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios donde las variables independientes no varían de forma intencional para ver su efecto sobre otras variables.

Este trabajo es una investigación no experimental debido a que analiza el contenido de las notas informativas de las cápsulas de farándula, sin manipular el formato de ellas, es decir, analizarlas sin alterar el producto de origen. Se analizarán las notas de los programas emitidos dentro del periodo de observación.

4.4. Técnicas de investigación

Para la obtención y análisis de datos e información, se utilizará la medida cualitativa y cuantitativa. La cuantitativa se aplicará debido a que,

además de la consulta de fuentes bibliográficas, observación y entrevistas a profundidad, la investigación se complementará con métodos de análisis sobre el consumo de la audiencia.

En la línea cualitativa, la observación permitirá obtener información referente al objeto en cuestión. En el caso de este estudio, el enfoque directo se concentrará en el análisis de las notas informativas en torno a procesos legales emitidas por dos programas de farándula (RTS y TC Televisión). Por otro lado, las entrevistas a profundidad abordarán las interrogantes que surgieron en torno al problema de investigación, de esta manera, muchas de las preguntas podrán ser resueltas de manera verbal.

En la segunda parte, se recopilará de los programas estudiados la información relacionada con el consumo de la audiencia, es decir que, bajo los parámetros establecidos de esta investigación se analizará el *rating*. De esta medida se podrán establecer los datos numéricos de la investigación, los mismos que, debido a la técnica, podrán ser medibles. Servirán para darle un valor objetividad tanto a las entrevistas, como al proyecto de investigación.

4.5. Levantamiento de información

En esta etapa se incluye la búsqueda bibliográfica para fijar los parámetros de investigación. En esta fase se consultó sobre la prensa rosa en Ecuador, las dinámicas de los programas de farándula, características de los programas de farándula y sobre los criterios de noticiabilidad

4.6. Observación

Para esta observación se delimitó el periodo de 4 meses, los cuales corresponden al año 2018. Se analizará las notas producidas y difundidas durante el tiempo establecido por los programas de farándula VCT y DBEB. “El enfoque cualitativo puede concebirse como un conjunto de prácticas interpretativas que hacen al mundo “visible”, lo transforman y convierten en una serie de representaciones en forma de observaciones, anotaciones, grabaciones y documentos” (Sampieri *et al.*, p. 10). El objetivo de la observación es determinar la presencia de notas sobre procesos legales en

los programas de farándula y cuáles son los criterios de noticiabilidad que responden al abordaje de estos temas. Para obtener esta información se establecieron los siguientes parámetros:

1. Actualidad
2. Conflicto
3. Emoción
4. Notoriedad pública

Además, se seleccionó un artículo de la Ley Orgánica de Comunicación que señala los parámetros fundamentales para el correcto ejercicio profesional. De esta manera se evaluará si los medios que difunden estas notas cumplen con lo establecido en la ley. Este artículo dispone que, a través de las reglas básicas del periodismo, el ciudadano tiene derecho a recibir información veraz.

1. Verificación
2. Contrastación
3. Precisión
4. Contextualización

4.7. Análisis de contenido

Para este estudio, la evaluación de las notas difundidas por los dos medios de comunicación se realizó de forma sistemática. El análisis de las notas se desarrolla mediante parámetros relacionados a los criterios de noticiabilidad, mencionados en el marco teórico. Se establecieron 4 términos que equivalen a los puntos de evaluación. También se agregó un punto de medición nominal, en que “Sí” y “No” son las opciones para señalar.

En la siguiente tabla se presentan los parámetros empleados para la evaluación cualitativa de cada nota.

Medio			
Programa			
Fecha			
Duración del programa			
Presencia de notas	Sí		No
Duración de las notas			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
Reglas de periodismo			
Verificada	Contrastada	Precisa	Contextualizada

Nota: Elaborado por el autor

4.8. Entrevistas en profundidad

Esta técnica cualitativa es empleada para obtener información complementaria para esta investigación. Por un lado, se conocerá de primera mano la opinión de quienes dirigen los programas de farándula estudiados, mientras que, por otro lado, expertos en periodismo y sociología aportarán su mirada académica frente al problema de investigación.

4.9. Entrevistados

- Marlon Acosta, productor de De Boca en Boca
- Niurca Moncayo, productor de Vamos Con Todo
- Sociólogo Rubén Aroca
- Periodista Allen Panchana
- Abogado César Coronel

4.10. Preguntas

Productores

- ¿Las notas de procesos legales son consideradas noticias?

- ¿Estos procesos corresponden al ámbito público de los personajes?
- ¿Existe una invasión del espacio privado de los involucrados?
Algunos no son personajes de farándula
- ¿Esta decisión de colocar las notas fue decisión propia o fue una estrategia de los medios para influenciar en el proceso?
- ¿La excesiva cobertura influye en el resultado de los mismos?
- ¿Los periodistas que cubren este tipo de notas son capacitados en el aspecto legal?
- ¿Se justifica la frecuencia de notas?

Sociólogo

- ¿Cómo influye la cobertura en los procesos legales?
- ¿Considera usted que la decisión de colocar las notas corresponde a una decisión de la producción o a una estrategia del medio para influenciar en el proceso?
- Varios temas tratados no son relevantes ¿Considera que existe una sobreexplotación de notas sobre procesos legales de parte del medio?
- ¿Por qué continúan ocupando parte de la parrilla?
- ¿Hacer una cobertura de un proceso legal convierte a los televidentes en jurado?

Periodista

- La mayoría de las notas que son difundidas tratan de hechos aislados con el proceso legal ¿por qué estas notas que carecen de criterios de noticiabilidad están presentes en la pantalla?
- ¿Qué opina de la prensa del espectáculo
- ¿Los programas de farándula corresponde al género de entretenimiento o informativo?
- ¿Por qué estos personajes son relevantes dentro de los programas de farándula?

- ¿Qué opina sobre el supuesto acuerdo que existe entre la producción del programa con los involucrados en procesos legales para la difusión de estas notas?

Abogado

- ¿Cómo influye la cobertura en los procesos legales?
- ¿La cobertura puede ser una estrategia de parte de los involucrados en el caso?
- ¿Usted ha visto las notas sobre los procesos legales?
- ¿Consideran que manejan el marco legal de forma correcta?
- ¿Existe una invasión del espacio privado de los involucrados? Algunos no son personajes de farándula
- ¿De qué forma puede perjudicar a los involucrados este seguimiento mediático?

4.11. Objeto de estudio

La investigación tiene como objeto de estudio el análisis de las notas sobre procesos legales, en las que están involucrados dos personajes del medio. Estas notas fueron difundidas por los programas VCT y DBEB durante el periodo de observación establecido que es de 4 meses, la fecha de inicio es el 1 de marzo del 2018 y de cierre el 29 de junio del 2018. Mientras que para el análisis cualitativo el objeto de estudio es la tabla de rating correspondiente al 27 de junio.

4.12. Población y muestra

Este trabajo de investigación parte de la examinación de la televisión ecuatoriana, el contenido de entretenimiento de producción nacional, aplicando mayor enfoque a este segundo punto, al explorar los mecanismos de trabajo, la agenda y pauta diaria. Sin embargo, el trabajo se mantiene dentro de su perímetro de investigación, lo que corresponde al *análisis de los programas de farándula y la sobreexplotación de las notas en las que sus actores están involucrados en procesos legales.*

Como muestra se tienen los archivos de los programas de farándula *Vamos con todo* y *De Boca En Boca* de los canales RTS y TC Televisión de la pantalla ecuatoriana, que fueron emitidos entre el 1 de marzo del 2018, hasta el 29 de junio del 2018.

Dicho esto, la población que abarca este estudio, son dos personajes que se encuentran inmersos en el medio de la televisión ecuatoriana, quienes están involucrados en problemas legales de carácter penal.

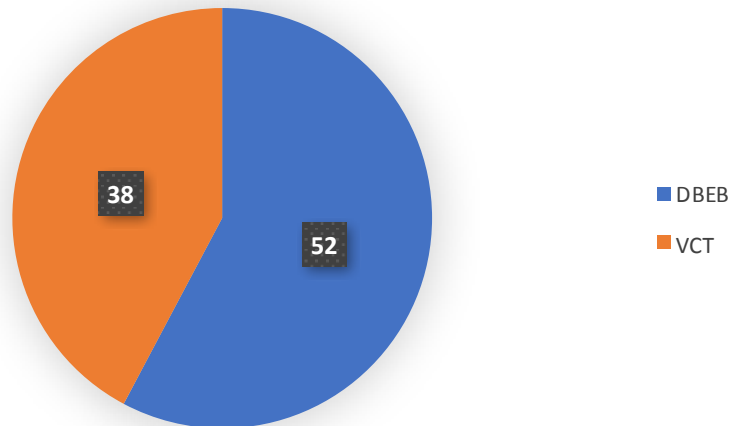
Capítulo V Análisis

El análisis se divide en tres partes: la explicación de los datos obtenidos luego de la observación de las 87 emisiones de los programas seleccionados de *De Boca En Boca* y *Vamos Con Todo*; la determinación de los criterios de noticiabilidad y reglas del periodismo aplicadas en las 90 notas en las que abordaban la situación de las personas involucradas en procesos legales durante los meses marzo, abril, mayo y junio, a través de los ocho parámetros establecidos en el capítulo de la metodología. Y como último punto: la relación de los puntos de rating con las notas presentadas. Para cada sección se realizó un análisis individual de cada medio, además, se incluye la información proporcionada en las entrevistas, las que complementan los datos presentados.

5.1. Observación

De Boca En Boca y *Vamos Con Todo*, en el período de tiempo analizado tienen 52 y 38 notas – respectivamente - sobre los casos “7 vidas” y Álex Plúas lo que nos da a notar que el programa que más sobreexplotó el tema en su agenda fue el primero en mención. Además, en términos generales, también existe una sobreexplotación, debido a que, si el promedio de nota sobre involucrados en procesos legales, corresponde a una por día, de las 87 emisiones hubo 90 notas que trataron sobre el mismo tema, lo que da como resultado un valor que representa el 103% del espacio.

Notas



Sin embargo, si hay algo que acotar es una clara diferencia entre los dos programas; más allá del enfoque y temas de sus notas – los cuales analizaremos en los siguientes párrafos – es la duración de las mismas. *VCT* no tiene límite en el tiempo que dedica a una nota, puede variar desde menos de un minuto hasta 30, lo cual demuestra que la exposición de cada tema es de una manera excesiva. No obstante, en el caso de *DBEB* – pese a tener mayor número de notas que el otro programa con respecto al caso de análisis – muestra que en su programación existe un formato en donde la duración de las notas de este tipo no supera los 5 minutos.

5.1.1. De Boca En Boca

- Medio: TC Televisión
- Programa: DBEB
- Horario: 15:00 – 17:00
- Días: lunes, martes, miércoles, jueves y viernes
- Duración del programa: 2 horas
- Promedio de duración de notas: de 1 a 30 minutos

Del 1 de marzo al 29 de junio el programa difundió un total de 52 notas en las que su temática abordaba los caso de “7 vidas” y Álex Plúas, ambos personajes involucrados en un proceso legal de carácter penal. En los 87 programas emitidos, se publicaron 52 notas sobre el mismo tema, 33

cubrieron el caso “7 vidas” y 19 el caso Álex Plúas. El productor de *DBEB*, Marlon Acosta (comunicación personal, agosto 3 de 2018) indica que, con respecto a “7 vidas”, la familia y el abogado de él “se acercaron donde nosotros para poder comentar lo que estaba pasando y así, las autoridades en este caso, vean que existe presión y que no estaba en el olvido el caso” (Acosta, 2018). Es decir, existió una intención de parte de los involucrados para que se hable del tema, esto se refleja en la cantidad de notas que el medio cedió para hablar del caso.

5.1.2. Vamos Con Todo

- Medio: RTS
- Programa: VCT
- Horario: 13:00 – 14:30
- Días: lunes, martes, miércoles, jueves y viernes
- Duración del programa: 1 hora y 30 minutos
- Promedio de duración de notas: de 2 a 4 minutos

El tiempo de observación del programa *VCT* fue igual que el del programa *DBEB*, es decir, del 1 de marzo al 29 de junio. En este periodo, el programa difundió 38 notas sobre los casos “7 vidas” y Álex Plúas, 21 cubrieron el caso de “7 vidas” y las otras 17 el caso Álex Plúas. Al igual que en el otro programa observado, se le dio mayor cobertura al caso de Cristian Vega. La productora de *VCT*, Niurca Moncayo, no se refirió al porqué de esta diferencia, solo mencionó que las coberturas de estas notas se relacionan “con la frecuencia que me dé el involucrado” (Moncayo, 2018). Aunque existen ciertas notas que son aisladas al proceso, un ejemplo de ello es la nota sobre “Extraños sucesos ocurren en el departamento de ‘7 vidas’” (ver Anexo 55).

5.2. Análisis de contenido

5.2.1. Criterios de noticiabilidad

Porcentaje de noticiabilidad

En cuanto a la presencia de criterios de noticiabilidad en las notas de ambos programas analizados, ninguno de los dos posee de estos criterios en la totalidad de las notas. En *DBEB* de las 52 notas analizadas, solo 7 poseen los criterios de noticiabilidad planteados para este estudio, es decir, 45 notas perdieron el sentido de noticia y solo fue contenido emitido por el programa. Por su parte, *VCT*, de las 38 notas analizadas, 3 tienen la totalidad criterios de noticiabilidad; lo que demuestra que, en ambos programas además de sobreexplotar el tema, su contenido no cumple plenamente con criterios de noticiabilidad.

Media de noticiabilidad

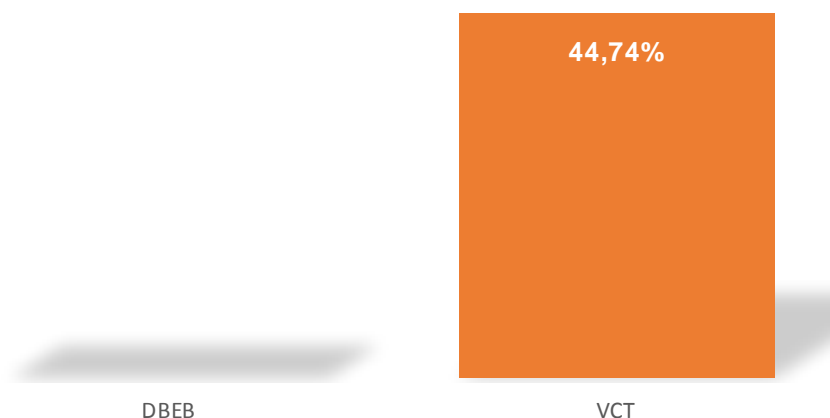


Ilustración 1 Media de noticiabilidad

En *DBEB*, como se lo explicó anteriormente, solo 7 notas cumplen con todos los criterios de noticiabilidad, por otro lado, 21 notas cumplen con un criterio, este valor corresponde al 40% de las notas emitidas. A ese número le siguen 12 notas que cumplen con dos criterios de noticiabilidad, 6 notas que cumplen con tres y, en la misma proporción, 6 notas que no cumplen con ningún criterio de noticiabilidad.

DBEB Porcentaje de noticiabilidad

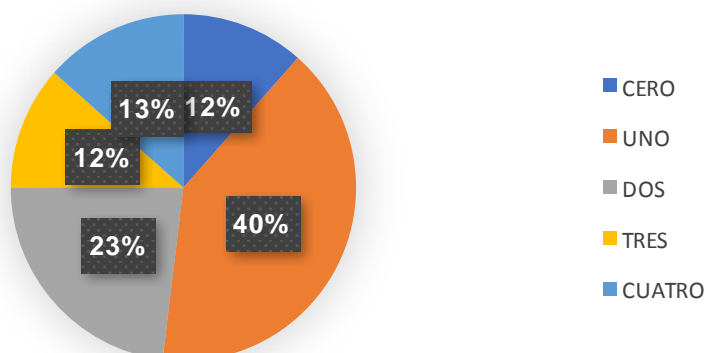


Ilustración 2 Porcentaje de noticiabilidad de DBEB

El productor de *DBEB*, Marlon Acosta, descarta estos criterios al momento de realizar una nota, indica que “lo primero que yo hago es analizar la personalidad del personaje” (Acosta, 2018) es decir que, tomando lo comentado, el criterio que se aproxima a su modo de trabajo es el que corresponde a notoriedad pública.

DBEB Criterios de noticiabilidad

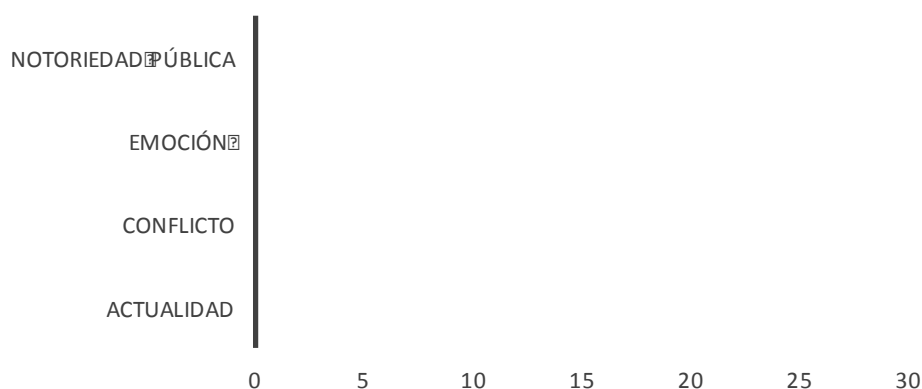


Ilustración 3 Criterios de noticiabilidad de DBEB

Como se explicó al inicio, en *VCT* solo 3 de las 38 notas cumplen con todos los criterios de noticiabilidad, mientras que 14 notas cumplen con un criterio de noticiabilidad, es este valor el que representa el 37% de las notas emitidas. El siguiente valor corresponde a 12 notas que contaron con 2

critérios, seguido por 6 notas que cumplieron con tres y 3 notas que no cumplieron con ningún criterio. Con estos datos se sostiene que, en las notas analizadas, se mantienen con el mismo porcentaje las notas que cumplen todos los criterios y las que no cumplen ninguno.

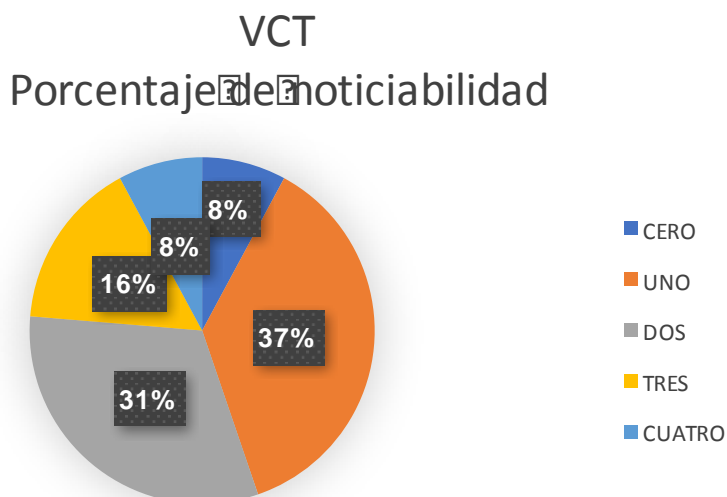


Ilustración 4 Porcentaje de noticiabilidad de VCT

A partir de la entrevista, hay indicios de que la productora de VCT, Niurca Moncayo, desconoce sobre los criterios de noticiabilidad que se deben aplicar al momento de realizar o difundir alguna nota. A pesar de que ella considera que las notas de su programa son noticias, supo indicar que las notas eran realizadas “bajo el criterio de noticias de farándula, prensa rosa o prensa del corazón, donde está involucrada la vida privada de personajes del espectáculo” (Moncayo, 2018). Lo que se aproxima al criterio de notoriedad pública.

VCT

Criterios de noticiabilidad

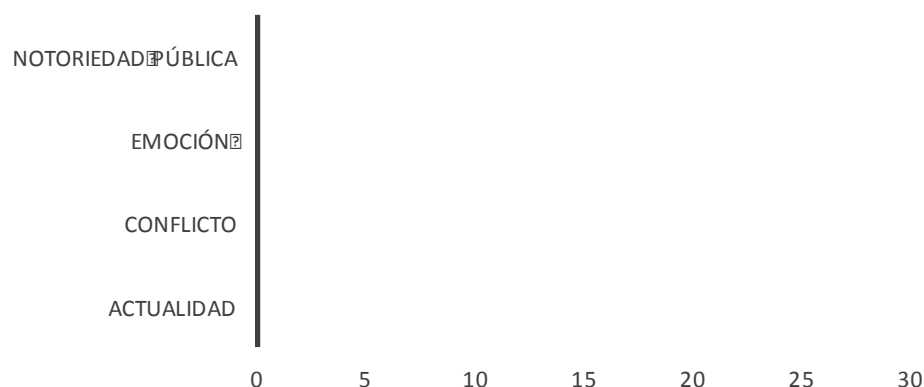


Ilustración 5 Criterios de noticiabilidad de VCT

Como se detalló previamente, ambos programas carecen de criterios de noticiabilidad al momento de seleccionar los temas que se abordarán en sus programas. Además de aquello, coinciden en que la mayor cantidad de notas cumplen con el criterio de *notoriedad pública*. Frente a esto, el periodista y catedrático Allen Panchana opina lo siguiente:

¿Porque soy un personaje público vas a hacer lo que te da la gana? Para nada, y si quieres contar la vida, anda, haz el proceso, revisa el juicio; el problema es que la televisión es *bites, bites, bites* e imagen. Entonces no hay un trabajo inteligente. No está mal hablar del caso, pero me voy a poner a revisar todo el expediente (...) Creo que están potenciando que el fulanito es conocido, la historia ahí no es esa, es la persona que ha fallecido. (2018)

5.2.2. Reglas de periodismo

Porcentaje de reglas de periodismo

En cuanto al cumplimiento de las reglas del periodismo, en las notas de ambos programas analizados, ninguno de los dos cumple con las reglas en la totalidad de las notas, pese a que, más allá de ser una norma básica de la profesión, responde a una disposición planteada en la Ley Orgánica de Comunicación. En *DBEB* de las 52 notas analizadas, solo 2 poseen las cuatro reglas, es decir, 50 notas incumplen con este derecho. Por su parte, *VCT*, de las 38 notas analizadas, no cumple con la totalidad de reglas de periodismo; esto que demuestra que, además de sobreexplotar notas que

carecen de noticiabilidad, ambos programas no cumplen con lo dispuesto en el marco legal del país.

Media de reglas de periodismo



Ilustración 6 Media de reglas de periodismo

En *DBEB*, como se explica en el párrafo anterior, solo 2 notas cumplen con todas las reglas del periodismo, por otro lado, 26 notas cumplen con dos reglas, este valor corresponde al 52% de las notas emitidas. A ese número le siguen 11 notas que cumplen con tres reglas, 9 notas que cumplen con una y, en la misma proporción que las que cumplen todas las reglas, 2 notas que no cumplen con ninguna.

DBEB Porcentaje de reglas

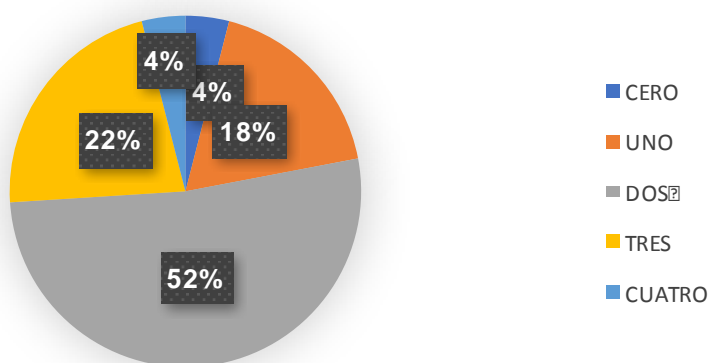


Ilustración 7 Porcentaje de reglas de periodismo de DBEB

Debido a que, además de las reglas periodísticas, existen otros puntos a considerar al momento de la realización y difusión de estas notas, se le consultó a Marlon Acosta si capacitaban a los reporteros con respecto al marco legal, él respondió que “no directamente a ellos, pero yo constantemente estoy indagando o averiguando con los abogados del canal o de afuera para ver hasta dónde se puede llegar” (Acosta, 2018). Aun así, en el resultado no se percibe aquello. La única regla que cumple es la contextualización.

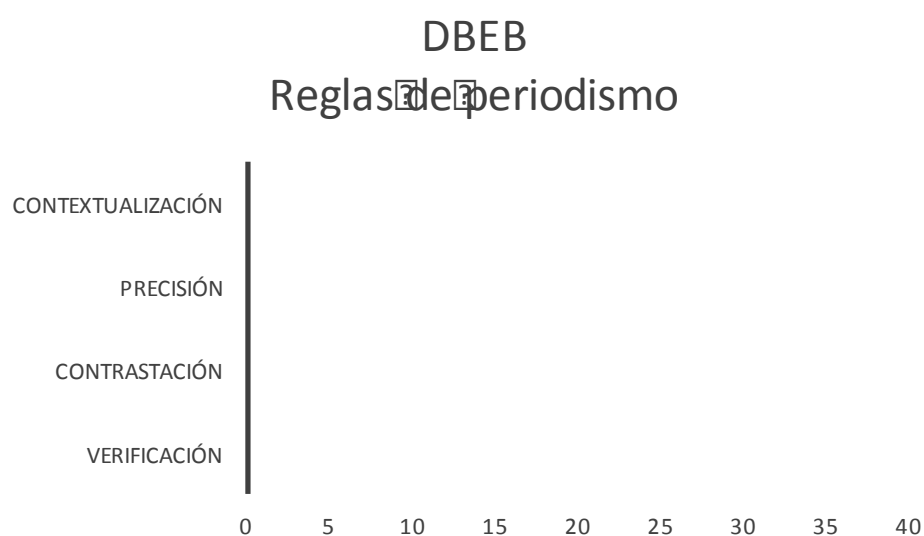


Ilustración 8 Reglas de periodismo de DBEB

Como se explicó al inicio de este apartado, en *VCT* ninguna de las 38 notas cumple con todas las reglas periodísticas, mientras que 16 notas cumplen con una regla, es este valor el que corresponde el 42% de las notas emitidas. Seguido de 15 notas que contaron con 2 reglas, 4 notas que no cumplen con ninguna regla y 3 notas que cumplieron con tres.

VCT Porcentaje de reglas

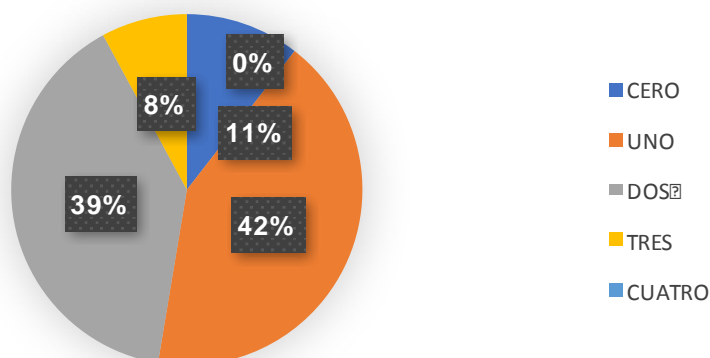


Ilustración 9 Porcentaje de reglas de periodismo de VCT

A través de la observación se pudo determinar que la regla que se cumple en la mayoría de las notas es la *contrastación*. Esto se debe a que en las notas suelen abordar a todos los personajes implícitos, a diferencia de que, en el otro programa, 29 notas carecían de la otra fuente. Pese a que aplica parcialmente una regla, esto no se equipara con las reglas que no se cumplen.

VCT Reglas de periodismo

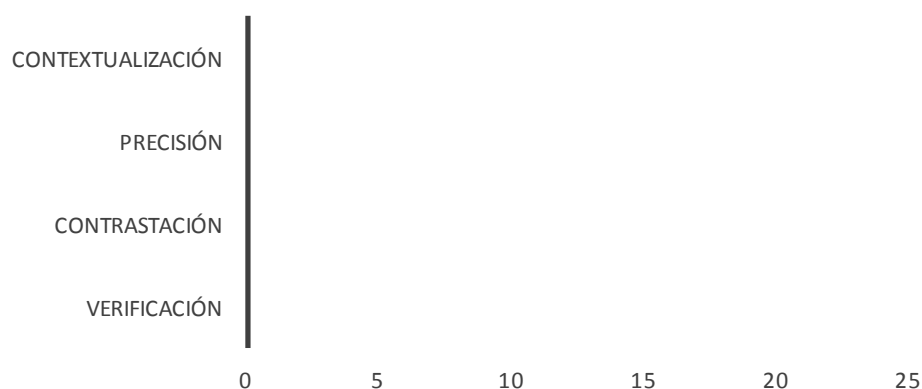


Ilustración 10 Reglas de periodismo de VCT

5.3. Análisis de rating

Dentro del tiempo analizado se seleccionó un día clave para la observación del rating. El 27 de junio del 2018 se dio la excarcelación de “7 vidas” y los dos programas estudiados cubrieron el caso. *DBEB* difundió dos notas sobre lo sucedido y *VCT 4*.

DBEB difundió dos notas sobre la liberación Cristian Vega, la primera fue sobre las expectativas de la familia previo a la salida de “7 vidas” y la otra acerca de la excarcelación del actor. Al inicio del programa comentaron sobre estas dos notas que tenían previsto contar en el programa. En la siguiente tabla se podrá determinar la relación de la nota y los puntos del rating, los espacios en blanco corresponden a las notas sobre otros temas.

Hora	Nota <i>DBEB</i>	Puntos de Rating
14H00	Educa	4,1
15H00	Avance de “7 vidas”	5,4
15H15		8,2
15H30	Nota desayuno con familia de “7 vidas”	8,4
15H45	Nota excarcelación de “7 vidas”	9,2
16H00		8,1
16H15		9,8
16H30		10,6
16H45		11,1

Tabla 1 Notas y rating de DBEB

Se puede observar en la tabla que el programa anterior a *DBEB* dejó al canal con 4,1 puntos de rating, al iniciar el programa con los avances sobre la liberación de Cristian Vega los puntos se elevaron a 5,4. Al momento de presentar la primera nota sobre “7 vidas” los puntos suben a 8,4 y minutos después a 9,2. Si bien, estos valores no son los más altos del programa, sirvieron como estrategia para enganchar a la audiencia. Marlon Acosta, productor del programa considera que sí despertó el interés del público, pero han existido casos de mayor recepción.

No puedo decir que reventaron el rating (...) ya que no son los actores o presentadores de televisión tan reconocidos tipo Sharon, quien sí

conmocionó un país entero y con Sharon³ nosotros tuvimos picos con noticias de ella en las audiencias de 17 hasta 18 puntos. (Acosta, 2018)

En el mes de junio RTS adquirió los derechos para transmitir 20 partidos del mundial de fútbol, varios de ellos cubrieron el horario de *VCT*, por ese motivo el programa tuvo que trasladarse a las 15h00. Debido a la transmisión de los partidos contaron con 45 minutos de transmisión a diferencia de la duración habitual que es de 1 hora y 30 minutos. El día que Cristian Vega recuperó su libertad *VCT* contó con un espacio 45 minutos al aire, por el motivo explicado anteriormente. En la siguiente tabla se podrá determinar la relación de la nota y los puntos del rating.

Hora	Nota <i>VCT</i>	Puntos de Rating
14H45	Fútbol mundial	17,9
15H00	Nota familia "7 vidas"	9,9
15H15	Nota termina el caso "7 vidas"	6,1
15H30	Nota Tras los pasos de Cristian Vega	4,5
15H45	Nota domicilio de la madre de "7 Vidas"	4,7

Tabla 2 Notas y rating de VCT

En la tabla se puede observar que el programa anterior a *VCT* dejó al canal con 17,9 puntos de rating, al momento de iniciar el programa los puntos descendieron a 9,9. Cuando presentan la nota sobre el fin del caso "7 vidas", los puntos se reducen a 6,1 y con la siguiente nota a 4,5. Con la última nota el programa logra elevar los puntos y termina con 4,7 puntos. Si bien, estos valores no son comparables con los de *DBEB*, la productora del programa indicó que la recepción del público frente a este caso había sido muy buena.

Frente al frecuente difusión sobre este tipo de notas, el sociólogo Rubén Aroca afirmó que esto respondía a una estrategia para elevar puntos de rating "La intención es vender un producto televisivo, cualquier otra cosa que se pueda decir al respecto no es verosímil (...) La intención del

³ Edith Rosario Bermeo Cisneros, conocida artísticamente como Sharon La Hechicera, fue una cantante y actriz ecuatoriana.

productor general y del canal es subir el rating y eso es totalmente admisible” (Aroca, 2018).

5.4. Análisis global

Los programas analizados poseen puntos débiles, debido a que sus notas carecen de criterios de noticiabilidad y en su ejecución no les otorga importancia a las reglas del periodismo. De las 90 notas sobre los casos estudiados, 54 eran sobre el caso “7 vidas” y 36 sobre el caso Álex Plúas. Estas notas se publicaron entre un periodo de 18 semanas, *DBEB* cubrió 52 notas y el *VCT* 38 notas

En cuanto a los criterios de noticiabilidad, el programa que tuvo mayor presencia de noticiabilidad fue *VCT*, que cumplió con el 44,74%, mientras que *DBEB* cumplió con el 44,23. En vista general *DBEB* fue el programa con mayor número de notas durante este tiempo, pero, por unos decimales, *VCT* fue el que cumplió con más criterios de noticiabilidad.

La frecuente publicación de estas notas responde a una estrategia del medio para ayudar al involucrado que atraviesa el proceso. En el caso de *DBEB* que fue el programa con mayor número de notas, su productor, Marlon Acosta, afirmó lo siguiente:

Ha habido casos que, debido a la insistencia de la prensa, se presiona indirectamente a las autoridades para que no alarguen tanto el proceso o para que se vea que, si ellos quieren actuar de alguna manera parcializada, saben que la prensa está ahí detrás y que la prensa va a mostrar día a día lo que pase. Entonces sí considero que les ayuda en estos casos. (Acosta, 2018)

Con relación a lo que indica Acosta, la importancia de publicar estas notas no es para informar sobre cómo marcha el proceso, sino que tiene la intención de interferir en la duración del mismo, esto lo confirma Niurca Moncayo (*VCT*) quien indica que “en farándula el proceso no es muy importante, interesa el involucrado” (Moncayo, 2018). Por un lado, la intención es influir en el proceso, por el otro hablar del personaje, pero ambos coinciden que informar sobre el proceso legal no es lo más importante.

En cuanto a los criterios de noticiabilidad, el criterio que tuvo mayor presencia en las notas fue el de notoriedad pública. En las 52 notas de

DBEB 26 lo aplicaron, mientras que de 38 notas de *VCT* 24 lo aplicaron. En términos generales, en el 50% de las notas de *DBEB* estuvo presente este criterio, pero en *VCT* estuvo presente en el 63%. Si bien este fue el criterio con el porcentaje más alto, las notas carecen de valor noticioso

Las reglas de periodismo también estuvieron ausentes, por un lado, *DBEB* logró cumplir en 35 notas con la regla de la contextualización, pero la regla con el número más bajo fue la verificación, solo estuvo presente en 22 notas. Por otro lado, en *VCT* 20 notas contaron con la regla de la contrastación y, al igual que *DBEB*, su regla con el número más bajo fue la verificación, contó con 9 notas.

Los resultados cualitativos de esta investigación determinan un punto importante en cuanto al manejo de la información en los programas de farándula. Publicar un elevado número de notas no significa que es mayor la información que recibe el espectador. Esto se evidencia en el caso de los dos medios, ambos con un número diferente de notas, pero con carencias similares. Basado en los datos y entrevistas: la intención del medio no es informar sobre el proceso.

Los resultados cuantitativos de la presente investigación determinan que los valores que representan la recepción de la audiencia no corresponden a los puntos de rating más altos de los programas. Aunque, según lo que dijeron sus productores, sí despierta el interés de la audiencia, lo cual les ayuda a crear un vínculo entre los espectadores y el programa.

La tabla de rating de *DBEB* relacionada con la pauta del día analizado reflejó que los puntos de rating se elevaron con las notas sobre el proceso legal de “7 vidas”, pero no fueron las notas que generaron mayor atención. Por otro lado, *VCT* únicamente con la primera nota acerca del tema logró tener los puntos más altos del programa, pero en las siguientes notas tuvo un declive de audiencia, a pesar de que sus cápsulas eran del mismo caso.

5.5. Comprobación del problema

El problema expuesto fue planteado en forma de: ¿Los programas de farándula sobreexplotan las notas en las que sus actores están involucrados en procesos legales con el fin de elevar los números de su audiencia,

dejando a un lado los criterios de noticiabilidad y reglas de periodismo en el abordaje de sus notas?

Después de realizar el análisis cualitativo de las 90 notas publicadas en el periodo establecido y de entrevistar a los productores de los dos programas estudiados, la respuesta a la pregunta se responde parcialmente, puesto que sí se sobreexplotan las notas en las que sus actores están involucrados en procesos legales, dejando a un lado los criterios de noticiabilidad en el abordaje de sus notas, así como tampoco se cumple en su totalidad las reglas básicas del periodismo, pero sus puntos de rating no son los más altos de los programas.

Se ha analizado la parte ética y legal del oficio dentro de los contenidos de farándula, ambos aspectos se complementan en este estudio. Con esta revisión se puede observar un panorama que carece de los dos puntos, los cuales son imprescindibles en el ejercicio periodístico.

CONCLUSIONES

El periodismo de espectáculo responde a un oficio que marca distancia con el periodismo tradicional, esto se ha evidenciado y explicado a lo largo de este trabajo. Para el análisis se limitó el foco de investigación y se seleccionaron los casos de dos personas que estaban atravesando un proceso legal de carácter penal. Se establecieron cuatro criterios de noticiabilidad y cuatro reglas del periodismo, las cuales están implícitas en el marco legal del país.

En esta investigación se analizaron dos programas de farándula, los cuales, según los puntos de *rating*, son los más vistos en el país. Uno de ellos es *De Boca En Boca* que está dentro de la parrilla de TC Televisión y el otro es *Vamos Con Todo* de RTS; para evidenciar el problema observado se delimitó el calendario a cuatro meses.

A partir de la observación de las notas de los dos medios se logró identificar la dinámica de trabajo de cada uno. En el apartado 5.1. del análisis se enlista los detalles de cada medio en cuanto al tiempo de duración, días de emisión, promedio de tiempo por nota y, lo más importante, la cantidad y la calidad de las notas.

El número de programas por el tiempo analizado ayudó a determinar el espacio que estos programas habían utilizado para difundir las notas de la temática analizada. Hubo un total de 90 notas dentro de 87 emisiones en los cuatro meses de estudio (marzo, abril, mayo y junio). Los parámetros establecidos permitieron reconocer si las notas respondían a un buen trabajo periodístico, es decir, si se justificaba o no el tiempo que les habían cedido a las notas.

Al tener la información de los dos medios se pudo comparar entre los programas *DBEB* y *VCT* el espacio que cada uno le había dado a las notas, así también, la calidad de su realización. Se pudo observar que, en el caso de *DBEB*, el 13% de notas difundidas cumplían con los 4 criterios de noticiabilidad planteados, por su parte, *VCT* el 8%. En ambos programas el criterio que tuvo mayor presencia fue el criterio de notoriedad pública. Así también se determinó que en ambos casos no se cumplían las reglas de

periodismo, pese a que este punto corresponde a un derecho señalado en la Ley Orgánica de Comunicación.

A través de las entrevistas se pudo determinar que la producción de *DBEB* establece un acuerdo entre el programa y los involucrados del proceso legal para generar más contenido sobre el tema, debido a que la producción considera que sí se puede influenciar en el proceso, no directamente en el dictamen del juez, pero sí al momento de ejercer presión para que el caso no se prolongue más de lo necesario. Es por este motivo la constante exhibición del dolor de los familiares en las notas de los programas, buscan persuadir a través de las emociones, tanto a los espectadores como a los miembros de la entidad judicial.

La exhibición de la que se habla en el párrafo anterior corresponde al género de telerrealidad. Relatan hechos para enganchar a la audiencia a una historia que simula ser documentada. Presentar dramas legales no es un espacio que recién está siendo abordado, como se lo explicó en el marco teórico, esto surgió en los 90 y un caso icónico es el de O.J. Simpson, en el que, al igual que los casos estudiados, existió una relación entre el involucrado y los medios de comunicación.

La telerrealidad que se presenta a los espectadores puede generar una confusión entre lo real y lo falseado. Los programas presentan estas notas como noticias, pero detrás de ello los televidentes desconocen si existe o no un guion implícito. Frente a esta confusión el sociólogo Rubén Aroca opina lo siguiente:

Esa confusión es por este acuerdo entre la producción de televisión y el espectador de representar lo real, pero esas confusiones no las puede tener la institucionalidad estatal, entonces, no estoy de acuerdo con que esos espacios se traslapen ni en el sentido teórico ni concreto, es decir, que las opiniones de un programa de televisión causen un fallo en un proceso judicial. (Aroca, 2018)

Pese a que el sociólogo Aroca indica que la institucionalidad estatal no puede tener confusiones frente a la telerrealidad que consumen los espectadores, el abogado César Coronel menciona un caso específico que él considera que la sentencia estuvo en manos de la presión mediática en la que, al igual que los casos estudiados, existió una sobreexplotación de contenido.

Uno de los casos más emblemáticos que yo podría citar de influencia de los medios de comunicación y la opinión pública en la justicia, es la investigación y posterior juicio contra quien fuera esposo de la cantante conocida como Sharon. No me atrevo a decir si el procesado era culpable o inocente, pero está claro que haber emitido una sentencia, luego anularla y volver a sentenciar para endurecer la pena, fue algo en lo que influyó en gran medida la opinión de las personas que - sin conocer las pruebas del proceso - creyeron que la sanción no fue lo suficientemente alta y debía volver a revisarse el tiempo de prisión. (Coronel, 2018)

Como se indicó en el capítulo de análisis, la recepción del caso Sharon, según Marlon Acosta, fueron de 17 y 18 puntos de rating. Es decir que existe un precedente en el que las notas sobre procesos legales sirven para tener un alto nivel de rating. Aunque los casos estudiados no se aproximaron a la recepción que tuvo el proceso posterior a la muerte de Sharon, lograron satisfacer las expectativas de la producción de los dos programas estudiados.

Acerca del rating el sociólogo Aroca no encuentra ningún inconveniente, ya que opina que el vender contenido es el negocio de los medios. Por otro lado, el periodista Allen Panchana indica que lo que se debe hacer es periodismo, debido a que las notas se las presenta bajo el nombre de noticias, “yo creería que bajo cualquier circunstancia nosotros trabajamos con contenidos, y esos contenidos deben seguir un proceso” (2018).

RECOMENDACIONES

El panorama estudiado refleja que la farándula nacional carece de herramientas en la construcción y difusión de sus notas. Pese a que se delimitó un calendario y dos casos sobre procesos legales, el resultado fue que los dos programas analizados no cumplían con los parámetros establecidos en la investigación.

Para lograr cambiar la situación actual de la prensa rosa uno de los puntos importantes que debería tomar en cuenta es el artículo 22 de la Ley Orgánica de Comunicación, con este artículo se establecieron cuatro de las ocho variables de este estudio. El artículo mencionado establece lo siguiente:

Art. 22.- Derecho a recibir información de relevancia pública veraz. - Todas las personas tienen derecho a que la información de relevancia pública que reciben a través de los medios de comunicación sea verificada, contrastada, precisa y contextualizada.

La verificación implica constatar que los hechos difundidos efectivamente hayan sucedido.

La contrastación implica recoger y publicar, de forma equilibrada, las versiones de las personas involucradas en los hechos narrados, salvo que cualquiera de ellas se haya negado a proporcionar su versión, de lo cual se dejará constancia expresa en la nota periodística.

La precisión implica recoger y publicar con exactitud los datos cuantitativos y cualitativos que se integran a la narración periodística de los hechos. Son datos cualitativos los nombres, parentesco, función, cargo, actividad o cualquier otro que establezca conexidad de las personas con los hechos narrados. Si no fuese posible verificar los datos cuantitativos o cualitativos, los primeros serán presentados como estimaciones y los segundos serán presentados como suposiciones.

La contextualización implica poner en conocimiento de la audiencia los antecedentes sobre los hechos y las personas que forman parte de la narración periodística.

Si las personas que son citadas como fuentes de información u opinión tienen un interés específico o vinculación de orden electoral, política, económica o de parentesco en relación a las personas o a los hechos que forman parte de la narración periodística, esto deberá mencionarse como dato de identificación de la fuente. (Ley Orgánica de Comunicación, 2013)

Pese a que en junio del 2018 la ley cumple 5 años de vigencia, se ha ignorado el punto señalado, esto puede ser debido a que los programas de farándula dentro de la parrilla televisiva se clasifican como contenidos de

entretenimiento (E) y no de información (I). Es por ello que existe una confusión entre el contenido de noticias con el del *big show*. La clasificación e identificación de contenidos está detallada en Ley Orgánica de Comunicación:

Art. 60.- Identificación y clasificación de los tipos de contenidos. - Para efectos de esta Ley, los contenidos de radiodifusión sonora, televisión, los canales locales de los sistemas de audio y video por suscripción, y de los medios impresos, se identifican y clasifican en:

1. Informativos -I;
2. De opinión -O;
3. Formativos/educativos/culturales -F;
4. Entretenimiento -E;
5. Deportivos -D; y,
6. Publicitarios -P. (2013)

Además, la intención de construir una realidad que pueda ser “vendible”, orienta a los programas de farándula a crear ciertos pactos entre los involucrados con el objetivo de elevar puntos de rating y, al mismo tiempo, con la finalidad de influir en el proceso legal que el personaje público está llevando. Es decir que el problema está radicado en el medio de comunicación.

Si se toma en cuenta que están hablando de historias verdaderas en la que, por un lado, sus involucrados están atravesando un proceso que determinará si su futuro es dentro o fuera de una cárcel y, por otro lado, existe una o varias vidas perdidas, se debería realizar un estudio del caso, una entrega imparcial de información en la que su objetivo debería ser informar y no espectacularizar el hecho.

Bibliografía

- Acosta, M. (3 de agosto de 2018). (T. Gomezcoello, Entrevistador)
- Aguilar, R. P. (2010). *Influencia de los juicios paralelos por los medios de comunicación colectiva en el proceso penal*. Recuperado el 19 de agosto de 2018, de Uned:
https://www.uned.ac.cr/ecsh/images/catDerPenal/Influencia_juicios.pdf
- Aroca, R. (agosto de 2018). (T. Gomezcoello, Entrevistador)
- Ávila, V. V., & Figueroa, M. V. (2016). *Producción y consumo de programas de farándula en la televisión chilena, una mirada ética*. Chile.
- Barrientos Muñoz, E. M. (2010). *Consolidación de un fenómeno*. Recuperado el 30 de junio de 2018, de Universidad de Chile:
http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/135379/Periodismo_de_farandula_en_Chile.pdf;sequence=
- Cáceres, R. Á. (1996). *El método científico en las ciencias de la salud: las bases de la investigación*. Madrid: Díaz de Santos.
- Constitución de la República del Ecuador*. (2008). Quito: Tribunal Constitucional.
- Cuervo, L. E. (6 de octubre de 2014). *FR - Fowler Rodriguez - Lawyer*. Recuperado el 19 de agosto de 2018, de La administración de justicia, los medios de comunicación, la libertad de prensa y la búsqueda de la verdad.: http://www.frc-law.com/files/La_administracion_de_justicia_Cuervo.pdf
- Coronel, C. (agosto de 2018). (T. Gomezcoello, Entrevistador)
- Deutsch, L. (17 de junio de 2014). *O.J. Simpson: dos décadas de la persecución policial más mediática de la historia*. (J. González, Entrevistador) Los Ángeles, California, Estados Unidos: BBC. Recuperado el 19 de agosto de 2018, de BBC:
https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/06/140616_eeuu_oj_simpson_aniversario_persecucion_los_angeles_jg
- Eco, U. (1999). *La estrategia de la ilusión*. Italia.
- Fontcuberta, M. d. (1990). *El discurso de la prensa del corazón*. España. Obtenido de
<https://ddd.uab.cat/pub/analisi/02112175n13/02112175n13p53.pdf>
- Gallego, J. (1990). *Mujeres de papel*. Barcelona, España.
- Ledesma, Á. E. (31 de julio de 2011). *Centro de información judicial*. Recuperado el 19 de agosto de 2018, de Justicia penal, medios de

comunicación y acceso a la información: ¿una tensa relación?:
<http://www.cij.gov.ar/nota-7377-Justicia-penal--medios-de-comunicacion-y-acceso-a-la-informacion--una-tensa-relacion-.html>

León, B. (2009). *Telerrealidad: el mundo tras el cristal*. Sevilla, España: Comunicación Social Ediciones y Publicaciones.

Ley Orgánica de Comunicación. (2013). Quito: Asamblea Nacional.

Código Orgánico Integral Penal. (2014). Quito: Asamblea Nacional.

Almendáriz Rueda, A. (2010). *La narrativa en los programas de farándula: el caso de Vamos Con Todo*. Recuperado el 30 de junio de 2018, de Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador:
<http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2293/1/T0933-MC-Almendariz-La%20narrativa.pdf>

Marqués, J. (2015). Los criterios de noticiabilidad como factor de éxito del clickactivismo. En *Estudios sobre el mensaje periodístico* (Vol. 21). Madrid, España.

Metro. (17 de agosto de 2016). Ecuador: programas de farándula ocupan hasta 2 horas del horario infantil.

Moncayo, N. (agosto de 2018). (T. Gomezcoello, Entrevistador)

Panchana, A. (agosto de 2018). (T. Gomezcoello, Entrevistador)

Pérez, C. (2002). *La actualidad informativa del "corazón" desde la especialización periodística: El periodismo rosa de Contraportada (Canal Sur Televisión)*. España.

Sampieri, H., Collado, F., & Baptista, L. (2010). *Metodología de la Investigación*. México, México.

Vásconez, K. (julio de 2013). *Construcción de Representaciones Sociales en los programas de farándula*. Recuperado el 30 de junio de 2018, de Universidad Internacional SEK:
<http://repositorio.uisek.edu.ec/bitstream/123456789/558/1/CONSTRUCCION%20REPRESENTACIONES%20SOCIALES%20PROGRAMAS%20FARANDULA%20ESTUDIO%20CASO%20VAMOS%20CON%20TODO.pdf>

Vivanco, G. (2015). *Representación del cuerpo femenino en el programa de farándula 'Vamos con Todo', desde el enfoque de Género*. Quito, Pichincha, Ecuador.

Wolf, M. (1987). *La investigación de la comunicación de masas*. Milán, Italia: Instrumentos paidós.

Videografía

- Altamirano, M. (Dirección). (2018). *Alex Plúas habla sobre su relación con Fernando Villaroel* [Película].
- Cedeño, M. (Dirección). (2018). *Jonathan Punina difunde un video* [Película].
- Cedeño, M. (Dirección). (2018). *Jonathan Punina indica que él no es el culpable (parte 1)* [Película].
- Cedeño, M. (Dirección). (2018). *Jonathan Punina indica que él no es el culpable (parte 2)* [Película].
- Cedeño, M. (Dirección). (2018). *Alex Plúas responde a Jonathan Punina* [Película].
- Murphy, R. (Dirección). (2016). *The People v. O.J. Simpson: American Crime Story* [Película]. Estados Unidos: FX.
- Cedeño, M. (Dirección). (2018). *Alex Plúas opina sobre los videos publicados por el otro implicado* [Película].
- Sánchez, A. (Dirección). (2018). *Audiencia* [Película].
- Sánchez, A. (Dirección). (2018). *Alex Plúas anuncia nueva fecha de audiencia* [Película].
- Sánchez, A. (Dirección). (2018). *Audiencia (parte 1)* [Película].
- Sánchez, A. (Dirección). (2018). *Audiencia (parte 2)* [Película].
- Sánchez, A. (Dirección). (2018). *Apelación del caso* [Película].
- Sánchez, A. (Dirección). (2018). *Canción de los amigos de "7 vidas"* [Película].
- Sánchez, A. (Dirección). (2018). *Opinión de la mamá* [Película].
- Sánchez, A. (Dirección). (2018). *Abogado sufre amenazas* [Película].
- Sánchez, A. (Dirección). (2018). *Alex Plúas indica que apelará la sentencia* [Película].
- Sánchez, A. (Dirección). (2018). *Alex Plúas vende comida en las calles* [Película].
- Sánchez, A. (Dirección). (2018). *"7 vidas" envía carta a su abogado* [Película].
- Sánchez, A. (Dirección). (2018). *Opinión de la hermana* [Película].
- Sánchez, A. (Dirección). (2018). *Madre y hermanos opinan sobre la carta* [Película].
- Sánchez, A. (Dirección). (2018). *Familiares de "7 vidas" salen a pedir dinero* [Película].
- Sánchez, A. (Dirección). (2018). *Familiares explican qué sucedió con la picantería de "7 vidas"* [Película].
- Sánchez, A. (Dirección). (2018). *Alex Plúas emprende un negocio* [Película].
- Sánchez, A. (Dirección). (2018). *Abogado comenta sobre proceso para el recurso de casación* [Película].
- Sánchez, A. (Dirección). (2018). *Cumpleaños de Alex Plúas* [Película].
- Sánchez, A. (Dirección). (2018). *Audiencia de juzgamiento* [Película].
- Sánchez, A. (Dirección). (2018). *Audiencia de juzgamiento suspendida* [Película].
- Sánchez, A. (Dirección). (2018). *Audiencia de juzgamiento* [Película].
- Sánchez, A. (Dirección). (2018). *Inicio del recurso de casación* [Película].
- Sánchez, A. (Dirección). (2018). *Audiencia de juzgamiento (evidencias)* [Película].

- Sánchez, A. (Dirección). (2018). *Presentación de evidencias y pruebas* [Película].
- Sánchez, A. (Dirección). (2018). *Mamá de "7 vidas" tiene problemas en su salud* [Película].
- Sánchez, A. (Dirección). (2018). *Familiares de "7 vidas" opinan sobre publicación de Katty Velásquez* [Película].
- Sánchez, A. (Dirección). (2018). *Katty Velásquez opina sobre su publicación* [Película].
- Altamirano, M. (Dirección). (2018). *Orlando Quiñónez opina sobre el caso de "7 vidas" y Alex Plúas* [Película].
- Sánchez, A. (Dirección). (2018). *Alex Plúas opina sobre la publicación de Katty Velásquez* [Película].
- Sánchez, A. (Dirección). (2018). *Audiencia de formulación de cargos (parte 1)* [Película].
- Sánchez, A. (Dirección). (2018). *Audiencia de formulación de cargos suspendida (Parte 2)* [Película].
- Sánchez, A. (Dirección). (2018). *Abogado de Álex comenta sobre la publicación* [Película].
- Sánchez, A. (Dirección). (2018). *Resumen de audiencia suspendida* [Película].
- Sánchez, A. (Dirección). (2018). *Abogado de "7 vidas" comenta sobre la audiencia* [Película].
- Sánchez, A. (Dirección). (2018). *Abogado de la testigo opina sobre la audiencia* [Película].
- Sánchez, A. (Dirección). (2018). *Audiencia de formulación de cargos 1* [Película].
- Sánchez, A. (Dirección). (2018). *Audiencia de formulación de cargos 2* [Película].
- Sánchez, A. (Dirección). (2018). *Audiencia Suspendida* [Película].
- Sánchez, A. (Dirección). (2018). *Resumen audiencia suspendida* [Película].
- Sánchez, A. (Dirección). (2018). *Familia de "7 vidas" en espera de la deliberación* [Película].
- Torres, S. (Dirección). (2018). *Resumen caso "7 vidas"* [Película].
- Cedeño, M. (Dirección). (2018). *Desayuno con familia de "7 vidas"* [Película].
- Sánchez, A. (Dirección). (2018). *Excrcelación "7 vidas"* [Película].
- Cedeño, M. (Dirección). (2018). *Resumen mamá de "7 vidas"* [Película].
- Sánchez, A. (Dirección). (2018). *"7 vidas" regresa a su casa* [Película].
- Sánchez, A. (Dirección). (2018). *Álex Plúas comenta sobre liberación de "7 vidas"* [Película].
- Vamos Con Todo. (1 de marzo de 2018). Recuperado el 20 de julio de 2018, de Audiencia de apelación del caso Alex P.:
<https://www.youtube.com/watch?v=LzmWIYYIWL8&t=408s>
- Vamos Con Todo. (2 de marzo de 2018). Recuperado el 20 de julio de 2018, de El caso de Alex Plúas empieza desde cero:
<https://www.youtube.com/watch?v=Q6PusUKpf9c&t=561s>
- Vamos Con Todo. (5 de marzo de 2018). Recuperado el 20 de julio de 2018, de Nuevas declaraciones de Alex Plúas:
<https://www.youtube.com/watch?v=n9GS-BFKY0U&t=82s>

Vamos Con Todo. (6 de marzo de 2018). Recuperado el 20 de julio de 2018, de Amenazan al abogado de "7 vidas":
https://www.youtube.com/watch?v=nV_N_nohefE

Vamos Con Todo. (06 de marzo de 2018). Recuperado el 20 de julio de 2018, de Amenazan al abogado de "7 vidas":
https://www.youtube.com/watch?v=mJg_MxXlw6Q

Vamos Con Todo. (9 de marzo de 2018). Recuperado el 20 de julio de 2018, de Katty Velásquez opina sobre suspensión de audiencia:
<https://www.youtube.com/watch?v=nqoxJzB-5VY&t=223s>

Vamos Con Todo. (9 de marzo de 2018). Recuperado el 20 de julio de 2018, de Declaraciones de Jonathan Punina:
<https://www.youtube.com/watch?v=9D2ESDshzqE&t=44s>

Vamos Con Todo. (9 de marzo de 2018). Recuperado el 20 de julio de 2018, de Alex Plúas responde a Jonathan Punina:
<https://www.youtube.com/watch?v=Am-bvljRSwc&t=26s>

Vamos Con Todo. (12 de marzo de 2018). Recuperado el 20 de julio de 2018, de Extraños sucesos ocurren en departamento de "7 vidas":
<https://www.youtube.com/watch?v=eOakUFMkGIM&t=82s>

Vamos Con Todo. (22 de marzo de 2018). Recuperado el 20 de julio de 2018, de Ratifican la sentencia en contra de Alex Plúas:
<https://www.youtube.com/watch?v=LEMMRr3wsa4&t=80s>

Vamos Con Todo. (23 de marzo de 2018). Recuperado el 20 de julio de 2018, de Alex Plúas opina sobre la decisión de la corte:
https://www.youtube.com/watch?v=V34-_GHLXdg&t=90s

Vamos Con Todo. (23 de marzo de 2018). Recuperado el 20 de julio de 2018, de Alex Plúas comenta sobre el fallo en su contra:
https://www.youtube.com/watch?v=V34-_GHLXdg&t=90s

Vamos Con Todo. (28 de marzo de 2018). Recuperado el 20 de julio de 2018, de Varios famosos se unen para ayudar a Alex Plúas:
<https://www.youtube.com/watch?v=zUjPDhXjD40&t=184s>

Vamos Con Todo. (2 de abril de 2018). Recuperado el 20 de julio de 2018, de Alex Plúas recorre el lugar donde murió Doménica Prieto:
<https://www.youtube.com/watch?v=Y4yn2T1Ygmo&t=139s>

Vamos Con Todo. (3 de abril de 2018). Recuperado el 20 de julio de 2018, de Katty Velásquez asegura que Alex Plúas miente:
<https://www.youtube.com/watch?v=2RIqzUsHre4&t=34s>

Vamos Con Todo. (6 de abril de 2018). Recuperado el 20 de julio de 2018, de Cristian Vega envió una carta desde la cárcel:
<https://www.youtube.com/watch?v=3RjdSCgFC8Y&t=48s>

Vamos Con Todo. (10 de abril de 2018). Recuperado el 20 de julio de 2018, de "Los Compadritos" visitaron a "7 vidas" en prisión:
<https://www.youtube.com/watch?v=P87gkgqyXPU&t=194s>

Vamos Con Todo. (26 de abril de 2018). Recuperado el 20 de julio de 2018, de Alex Plúas es acusado de mal utilizar ayuda económica :
<https://www.youtube.com/watch?v=3z5OGL6JRRg&t=42s>

Vamos Con Todo. (04 de mayo de 2018). Recuperado el 20 de julio de 2018, de Posible salida de "7 vidas" de la cárcel:
<https://www.youtube.com/watch?v=Or24CGdMx6o>

Vamos Con Todo. (04 de mayo de 2018). Recuperado el 20 de julio de 2018, de Familiares de "7 vidas" claman por su liberación:
<https://www.youtube.com/watch?v=FVS0zaNtvCk>

Vamos Con Todo. (7 de junio de 2018). Recuperado el 20 de julio de 2018, de Suspensión de la audiencia del caso "7 vidas":
<https://www.youtube.com/watch?v=biFF426w790&t=50s>

Vamos Con Todo. (8 de junio de 2018). Recuperado el 20 de julio de 2018, de Alex Plúas analiza demandar a Katty Velásquez:
https://www.youtube.com/watch?v=_OASR57k894&t=73s

Vamos Con Todo. (12 de junio de 2018). Recuperado el 20 de julio de 2018, de Cristian Vega tendrá su audiencia de juzgamiento:
<https://www.youtube.com/watch?v=frqjm76O9Dw&t=56s>

Vamos Con Todo. (18 de junio de 2018). Recuperado el 20 de julio de 2018, de Suspenden la audiencia del caso "7 vidas":
<https://www.youtube.com/watch?v=BTqUiS3QgTk&t=202s>

Vamos Con Todo. (19 de junio de 2018). Recuperado el 20 de julio de 2018, de Los familiares de "7 vidas" se encuentran indignados:
<https://www.youtube.com/watch?v=Qj9cVNbOnfl&t=114s>

Vamos Con Todo. (19 de junio de 2018). Recuperado el 20 de julio de 2018, de Novedades sobre el caso de Alex Plúas:
https://www.youtube.com/watch?v=jYw_akUbJG4&t=84s

Vamos Con Todo. (25 de junio de 2018). Recuperado el 20 de julio de 2018, de Las hijas de Alex Plúas celebraron su cumpleaños:
<https://www.youtube.com/watch?v=cbPx65ynxME>

Vamos Con Todo. (27 de junio de 2018). Recuperado el 20 de julio de 2018, de La familia de "7 vidas" comenta sobre dictamen:
<https://www.youtube.com/watch?v=GilJaC4GBcA>

Vamos Con Todo. (27 de junio de 2018). Recuperado el 20 de julio de 2018, de Terminó el caso de "7 vidas":
<https://www.youtube.com/watch?v=J9ryq8jpwd0&t=221s>

Vamos Con Todo. (27 de junio de 2018). Recuperado el 20 de julio de 2018, de Tras los pasos de Cristian Vega:
<https://www.youtube.com/watch?v=QkatzLvqQSU&t=48s>

Vamos Con Todo. (27 de junio de 2018). Recuperado el 20 de julio de 2018, de Domicilio de la madre de "7 vidas":
<https://www.youtube.com/watch?v=MArgHgQPozU&t=397s>

Vamos Con Todo. (20 de junio de 2018). Recuperado el 20 de julio de 2018, de "7 vidas" se realizó una 'limpia' después de su libertad:
<https://www.youtube.com/watch?v=jTWw2p1fYhQ>

Vamos Con Todo. (28 de junio de 2018). Recuperado el 20 de julio de 2018, de Resumen del caso "7 vidas":
<https://www.youtube.com/watch?v=olBIYAYA4MU>

Vamos Con Todo. (28 de junio de 2018). Recuperado el 20 de julio de 2018, de Resumen de la liberación:
<https://www.youtube.com/watch?v=im8EDmDA0do&t=43s>

Vamos Con Todo. (29 de junio de 2018). Recuperado el 20 de julio de 2018, de Encuentro de Alex Plúas y "7 vidas":
<https://www.youtube.com/watch?v=GOzkBc5RI0g&t=84s>

Vamos Con Todo. (29 de junio de 2018). Recuperado el 20 de julio de 2018, de "7 vidas" habla sobre las acciones legales contra Katty Velásquez:
https://www.youtube.com/watch?v=cKzj_L5IPJM&t=97s

Vamos Con Todo. (29 de junio de 2018). Recuperado el 20 de julio de 2018, de 'Los Compadritos' compartieron un desayuno:
<https://www.youtube.com/watch?v=zz-gWF7csbg&t=104s>

Vamos Con Todo. (13 de marzo de 2018). Recuperado el 20 de julio de 2018, de Alex Plúas seguirá trabajando para pagar la cuota:
<https://www.youtube.com/watch?v=DZ3boi0ABBQ>

Anexos

1. Matriz de análisis

“7 vidas – DBEB

Anexo 1

			
Apelación del caso			
Medio: TC Televisión			
Programa: DBEB			
Fecha: marzo 6 de 2018			
Duración del programa: 2 horas			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 2'06			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
Sí	Sí	Sí	Sí
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	Sí	No	Sí

Anexo 2



Canción de los amigos de "7 vidas"

Medio: TC Televisión

Programa: DBEB

Fecha: marzo 7 de 2018

Duración del programa: 2 horas

Presencia de notas:

Sí

Duración de la nota: 2'03


Criterios de noticiabilidad

Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
Sí	No	No	No


Reglas de periodismo

Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
Sí	Sí	No	Sí

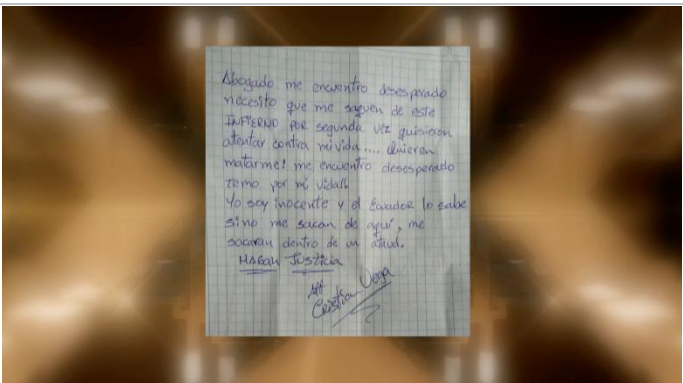
Anexo 3

			
Opinión de la mamá			
Medio: TC Televisión			
Programa: DBEB			
Fecha: marzo 8 de 2018			
Duración del programa: 2 horas			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 2'32			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	Sí	Sí	No
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	No	No	No

Anexo 4

			
Abogado del acusado sufre amenazas			
Medio: TC Televisión			
Programa: DBEB			
Fecha: marzo 13 de 2018			
Duración del programa: 2 horas			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 2'26			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	Sí	No	No
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	No	No	No


Anexo 5

			
"7 vidas" envía carta a su abogado			
Medio: TC Televisión			
Programa: DBEB			
Fecha: abril 10 de 2018			
Duración del programa: 2 horas			
Presencia de notas:	Sí		
Duración de la nota: 2'49			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
Sí	Sí	No	No
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	No	Sí	Sí

Anexo 6

			
Opinión de la hermana sobre la carta			
Medio: TC Televisión			
Programa: DBEB			
Fecha: abril 11 de 2018			
Duración del programa: 2 horas			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 2'41			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	Sí	Sí	No
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	No	No	Sí

Anexo 7

			
Madre y hermanos de “7 vidas” opinan sobre la carta			
Medio: TC Televisión			
Programa: DBEB			
Fecha: abril 13 de 2018			
Duración del programa: 2 horas			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 2'43			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	No	Sí	No
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	No	Sí	No


Anexo 8

			
Familiares de “7 vidas” salen a pedir dinero a las calles			
Medio: TC Televisión			
Programa: DBEB			
Fecha: abril 17 de 2018			
Duración del programa: 2 horas			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 2'26			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
Sí	Sí	Sí	No
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
Sí	Sí	No	No

Anexo 9

			
Familiares explican qué sucedió con la picantería de 7 “vidas”			
Medio: TC Televisión			
Programa: DBEB			
Fecha: abril 23 de 2018			
Duración del programa: 2 horas			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 3'08			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	No	Sí	No
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	No	Sí	Sí

Anexo 10


			
Audiencia de juzgamiento (Parte 1)			
Medio: TC Televisión			
Programa: DBEB			
Fecha: mayo 7 de 2018			
Duración del programa: 2 horas			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 2'56			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
Sí	Sí	Sí	Sí
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	Sí	No	No

Anexo 11




Audiencia de juzgamiento suspendida (Parte 2)			
Medio: TC Televisión			
Programa: DBEB			
Fecha: mayo 22 de 2018			
Duración del programa: 2 horas			
Presencia de notas:	Sí		
Duración de la nota: 3'22			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
Sí	Sí	Sí	Sí
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	Sí	No	Sí

Anexo 12

			
Audiencia de juzgamiento			
Medio: TC Televisión			
Programa: DBEB			
Fecha: mayo 23 de 2018			
Duración del programa: 2 horas			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 2'37			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
Sí	Sí	No	Sí
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	No	No	Sí


Anexo 13

			
Audiencia de juzgamiento (Hablan sobre evidencias)			
Medio: TC Televisión			
Programa: DBEB			
Fecha: mayo 24 de 2018			
Duración del programa: 2 horas			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 3'46			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
Sí	Sí	Sí	Sí
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
Sí	No	No	Sí

Anexo 14

			
Presentación de evidencias y pruebas			
Medio: TC Televisión			
Programa: DBEB			
Fecha: mayo 30 de 2018			
Duración del programa: 2 horas			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 3'00			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
Sí	No	No	Sí
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	Sí	No	Sí

Anexo 15

			
Mamá de “7 vidas” tiene problemas en su salud			
Medio: TC Televisión			
Programa: DBEB			
Fecha: junio 1 de 2018			
Duración del programa: 2 horas			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 2'49			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
Sí	No	No	No
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	No	Sí	Sí

Anexo 16

			
Familiares de “7 vidas” opinan sobre publicación de Katty Velásquez			
Medio: TC Televisión			
Programa: DBEB			
Fecha: junio 4 de 2018			
Duración del programa: 2 horas			
Presencia de notas:	Sí		
Duración de la nota: 2'25			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	No	Sí	No
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	No	Sí	Sí

Anexo 17



Katty Velásquez opina sobre el caso “7 vidas”

Medio: TC Televisión

Programa: DBEB

Fecha: junio 5 de 2018

Duración del programa: 2 horas

Presencia de notas:

Sí

Duración de la nota: 3'08

Criterios de noticiabilidad

Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	Sí	No	No

Reglas de periodismo

Verificada	Contrastada	Precisa	Contextualizada
Sí	Sí	No	Sí

Anexo 18



Orlando Quiñónez opina sobre el caso de “7 vidas” y Álex Plúas

Medio: TC Televisión

Programa: DBEB

Fecha: junio 5 de 2018

Duración del programa: 2 horas

Presencia de notas:

Sí

Duración de la nota: 2'56


Criterios de noticiabilidad

Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	No	No	Sí

Reglas de periodismo

Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
Sí	No	Sí	No

Anexo 19

			
Audiencia de formulación de cargos (parte 1)			
Medio: TC Televisión			
Programa: DBEB			
Fecha: junio 6 de 2018			
Duración del programa: 2 horas			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 3'12			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
Sí	Sí	Sí	Sí
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
Sí	Sí	No	No

Anexo 20



Audiencia de formulación de cargos suspendida (Parte 2)

Medio: TC Televisión

Programa: DBEB

Fecha: junio 6 de 2018

Duración del programa: 2 horas

Presencia de notas:

Sí

Duración de la nota: 4'05

Criterios de noticiabilidad

Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
Sí	Sí	Sí	No

Reglas de periodismo

Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	Sí	Sí	Sí

Anexo 21



Resumen de audiencia suspendida

Medio: TC Televisión

Programa: DBEB

Fecha: junio 7 de 2018

Duración del programa: 2 horas

Presencia de notas:

Sí

Duración de la nota: 2'39


Criterios de noticiabilidad

Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	No	Sí	No


Reglas de periodismo

Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
Sí	No	Sí	No


Anexo 22

			
Abogado de “7 vidas” comenta sobre la suspensión de la audiencia			
Medio: TC Televisión			
Programa: DBEB			
Fecha: junio 8 de 2018			
Duración del programa: 2 horas			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 2'46			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	No	No	No
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	No	Sí	Sí


Anexo 23

			
Abogado de la testigo opina sobre la suspensión			
Medio: TC Televisión			
Programa: DBEB			
Fecha: junio 8 de 2018			
Duración del programa: 2 horas			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 2'32			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	No	No	No
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	Sí	Sí	No

Anexo 24

			
Audiencia de formulación de cargos			
Medio: TC Televisión			
Programa: DBEB			
Fecha: junio 11 de 2018			
Duración del programa: 2 horas			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 3'11			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
Sí	Sí	No	No
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
Sí	Sí	No	Sí

Anexo 25

			
Audiencia de formulación de cargos			
Medio: TC Televisión			
Programa: DBEB			
Fecha: junio 12 de 2018			
Duración del programa: 2 horas			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 2'55			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
Sí	Sí	No	Sí
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
Sí	Sí	No	No

Anexo 26



Audiencia suspendida			
Medio: TC Televisión			
Programa: DBEB			
Fecha: junio 18 de 2018			
Duración del programa: 2 horas			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 3'02			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
Sí	No	No	No
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
Sí	No	No	No

Anexo 27



Resumen audiencia suspendida

Medio: TC Televisión

Programa: DBEB

Fecha: junio 19 de 2018

Duración del programa: 2 horas

Presencia de notas:

Sí

Duración de la nota: 3'09


Criterios de noticiabilidad

Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	No	Sí	No

Reglas de periodismo

Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
Sí	Sí	No	No

Anexo 28

			
Familia de “7 vidas” en espera de la deliberación			
Medio: TC Televisión			
Programa: DBEB			
Fecha: junio 22 de 2018			
Duración del programa: 2 horas			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 2'31			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	No	Sí	No
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
Sí	Sí	No	Sí

Anexo 29



Resumen caso “7 vidas”

Medio: TC Televisión

Programa: DBEB

Fecha: junio 26 de 2018

Duración del programa: 2 horas

Presencia de notas:

Sí

Duración de la nota: 2'28

Criterios de noticiabilidad

Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	No	Sí	No

Reglas de periodismo

Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	Sí	Sí	Sí

Anexo 30

			
Desayuno con familia de “7 vidas”			
Medio: TC Televisión			
Programa: DBEB			
Fecha: junio 27 de 2018			
Duración del programa: 2 horas			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 5'44			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
Sí	No	Sí	No
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
Sí	Sí	No	Sí

Anexo 31




Excarcelación “7 vidas”			
Medio: TC Televisión			
Programa: DBEB			
Fecha: junio 27 de 2018			
Duración del programa: 2 horas			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 3'47			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
Sí	Sí	Sí	Sí
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
Sí	Sí	No	Sí

Anexo 32


			
Resumen mamá de “7 vidas”			
Medio: TC Televisión			
Programa: DBEB			
Fecha: junio 28 de 2018			
Duración del programa: 2 horas			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 3'48			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
Sí	No	Sí	No
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	No	No	Sí

Anexo 33


			
"7 vidas" regresa a su casa			
Medio: TC Televisión			
Programa: DBEB			
Fecha: junio 28 de 2018			
Duración del programa: 2 horas			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 4'14			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	No	Sí	Sí
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
Sí	Sí	No	No

Álex Plúas - DBEB

Anexo 34

			
Álex Plúas opina sobre los videos publicados por el otro implicado			
Medio: TC Televisión			
Programa: DBEB			
Fecha: marzo 1 de 2018			
Duración del programa: 2 horas			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 2'58			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	No	No	Sí
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	No	Sí	No

Anexo 35

			
Audiencia			
Medio: TC Televisión			
Programa: DBEB			
Fecha: marzo 1 de 2018			
Duración del programa: 2 horas			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 1'56			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
Sí	Sí	No	Sí
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
Sí	Sí	Sí	Sí

Anexo 36



Jonathan Punina difunde un video

Medio: TC Televisión

Programa: DBEB

Fecha: marzo 1 de 2018

Duración del programa: 2 horas

Presencia de notas:

Sí

Duración de la nota: 2'19

Criterios de noticiabilidad

Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	Sí	No	No


Reglas de periodismo

Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	No	No	Sí


Anexo 37

			
Jonathan Punina indica que él no es el culpable (parte 1)			
Medio: TC Televisión			
Programa: DBEB			
Fecha: marzo 2 de 2018			
Duración del programa: 2 horas			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 3'38			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	No	No	No
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	No	Sí	Sí


Anexo 38

			
Jonathan Punina indica que él no es el culpable (parte 2)			
Medio: TC Televisión			
Programa: DBEB			
Fecha: marzo 2 de 2018			
Duración del programa: 2 horas			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 2'45			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	No	No	No
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	No	Sí	Sí


Anexo 39

			
Álex Plúas responde a Jonathan Punina			
Medio: TC Televisión			
Programa: DBEB			
Fecha: marzo 2 de 2018			
Duración del programa: 2 horas			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 2'52			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	Sí	No	Sí
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	No	Sí	Sí


Anexo 40

			
Álex Plúas anuncia nueva fecha de audiencia			
Medio: TC Televisión			
Programa: DBEB			
Fecha: marzo 2 de 2018			
Duración del programa: 2 horas			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 1'57			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	No	No	Sí
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	No	Sí	No


Anexo 41

			
Audiencia (parte 1)			
Medio: TC Televisión			
Programa: DBEB			
Fecha: marzo 5 de 2018			
Duración del programa: 2 horas			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 3'23			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
Sí	Sí	No	Sí
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
Sí	Sí	Sí	Sí

Anexo 42

			
Audiencia (parte 2)			
Medio: TC Televisión			
Programa: DBEB			
Fecha: marzo 5 de 2018			
Duración del programa: 2 horas			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 2'45			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
Sí	Sí	Sí	Sí
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
Sí	Sí	No	Sí

Anexo 43

			
Álex Plúas indica apelaré la sentencia			
Medio: TC Televisión			
Programa: DBEB			
Fecha: marzo 26 de 2018			
Duración del programa: 2 horas			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 2'24			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	No	No	Sí
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	No	Sí	No

Anexo 44



Álex Plúas vende comida en las calles

Medio: TC Televisión

Programa: DBEB

Fecha: marzo 28 de 2018

Duración del programa: 2 horas

Presencia de notas:

Sí

Duración de la nota: 2'56

Criterios de noticiabilidad

Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
Sí	No	No	Sí


Reglas de periodismo

Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
Sí	Sí	No	Sí


Anexo 45

			
Álex Plúas habla sobre su relación con Fernando Villarroel			
Medio: TC Televisión			
Programa: DBEB			
Fecha: abril 10 de 2018			
Duración del programa: 2 horas			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 2'55			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	No	No	Sí
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	No	Sí	Sí


Anexo 46

			
Álex Plúas emprende un negocio			
Medio: TC Televisión			
Programa: DBEB			
Fecha: abril 25 de 2018			
Duración del programa: 2 horas			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 2'39			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	No	No	Sí
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	No	Sí	Sí


Anexo 47

			
Abogado comenta sobre proceso para el recurso de casación			
Medio: TC Televisión			
Programa: DBEB			
Fecha: abril 26 de 2018			
Duración del programa: 2 horas			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 2'40			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	No	No	No
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
Sí	No	Sí	No


Anexo 48

			
Cumpleaños de Álex Plúas			
Medio: TC Televisión			
Programa: DBEB			
Fecha: mayo 4 de 2018			
Duración del programa: 2 horas			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 2'19			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
Sí	No	No	Sí
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
Sí	Sí	Sí	Sí


Anexo 49

			
Inicio del recurso de casación			
Medio: TC Televisión			
Programa: DBEB			
Fecha: mayo 23 de 2018			
Duración del programa: 2 horas			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 2'37			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	No	No	Sí
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	No	Sí	Sí


Anexo 50

			
Álex Plúas opina sobre la publicación de Katty Velásquez			
Medio: TC Televisión			
Programa: DBEB			
Fecha: junio 5 de 2018			
Duración del programa: 2 horas			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 2'31			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	No	No	Sí
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	No	Sí	Sí

Anexo 51

			
Abogado de Álex comenta sobre la publicación de Katty Velásquez			
Medio: TC Televisión			
Programa: DBEB			
Fecha: junio 6 de 2018			
Duración del programa: 2 horas			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 2'50			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	Sí	No	No
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	No	Sí	Sí

Anexo 52

			
Álex Plúas comenta sobre liberación de “7 vidas”			
Medio: TC Televisión			
Programa: DBEB			
Fecha: junio 29 de 2018			
Duración del programa: 2 horas			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 2'50			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	No	No	Sí
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
Sí	No	Sí	Sí

“7 vidas - VCT

Anexo 53



Amenazan al abogado de “7 vidas”

Medio: RTS

Programa: VCT

Fecha: marzo 6 de 2018

Duración del programa: 1 hora y 30 minutos

Presencia de notas:

Sí

Duración de la nota: 4'34

Criterios de noticiabilidad

Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	Sí	No	No

Reglas de periodismo

Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	No	Sí	No

Anexo 54



Estefanía Celleri es reintegrada al caso de “7 vidas”

Medio: RTS

Programa: VCT

Fecha: marzo 6 de 2018

Duración del programa: 1 hora y 30 minutos

Presencia de notas:

Sí

Duración de la nota: 1'22

Criterios de noticiabilidad

Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
Sí	No	No	No

Reglas de periodismo

Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
Sí	No	Sí	No

Anexo 55



Extraños sucesos ocurren en el departamento de "7 vidas"

Medio: RTS

Programa: VCT

Fecha: marzo 12 de 2018

Duración del programa: 1 hora y 30 minutos

Presencia de notas:

Sí

Duración de la nota: 3'29

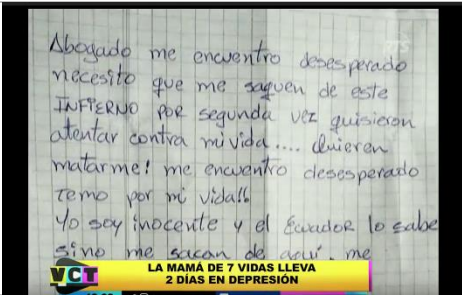
Criterios de noticiabilidad

Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	No	No	No


Reglas de periodismo

Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	No	No	Sí

Anexo 56

			
Cristian Vega envió una carta desde la cárcel			
Medio: RTS			
Programa: VCT			
Fecha: abril 6 de 2018			
Duración del programa: 1 hora y 30 minutos			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 4'08			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	Sí	Sí	No
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	No	Sí	No

Anexo 57

			
'Los Compadritos' visitaron a "7 vidas" en prisión			
Medio: RTS			
Programa: VCT			
Fecha: abril 10 de 2018			
Duración del programa: 1 hora y 30 minutos			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 5'28			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
Sí	No	No	Sí
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
Sí	Sí	No	No

Anexo 58

			
Posible salida de “7 vidas” de la cárcel			
Medio: RTS			
Programa: VCT			
Fecha: mayo 4 de 2018			
Duración del programa: 1 hora y 30 minutos			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 2'01			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	No	No	No
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	No	Sí	No

Anexo 59



Familiares de “7 vidas” claman por su liberación

Medio: RTS

Programa: VCT

Fecha: mayo 4 de 2018

Duración del programa: 1 hora y 30 minutos

Presencia de notas:

Sí

Duración de la nota: 2'45

Criterios de noticiabilidad

Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
Sí	No	Sí	No

Reglas de periodismo

Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
Sí	No	No	No

Anexo 60



Suspensión de la audiencia del caso “7 Vidas”

Medio: RTS

Programa: VCT

Fecha: junio 7 de 2018

Duración del programa: 1 hora y 30 minutos

Presencia de notas:

Sí

Duración de la nota: 5'21

Criterios de noticiabilidad

Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
Sí	Sí	Sí	No

Reglas de periodismo

Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	Sí	No	No

Anexo 61



Cristian Vega tendrá su audiencia de juzgamiento

Medio: RTS

Programa: VCT

Fecha: junio 12 de 2018

Duración del programa: 1 hora y 30 minutos

Presencia de notas:

Sí

Duración de la nota: 4'26


Criterios de noticiabilidad

Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
Sí	Sí	Sí	Sí

Reglas de periodismo

Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	No	No	No

Anexo 62

			
Suspenden la audiencia del caso "7 Vidas"			
Medio: RTS			
Programa: VCT			
Fecha: junio 18 de 2018			
Duración del programa: 1 hora y 30 minutos			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 8'08			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
Sí	Sí	No	No
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	No	No	No

Anexo 63



Los familiares de “7 Vidas” se encuentran indignados

Medio: RTS

Programa: VCT

Fecha: junio 19 de 2018

Duración del programa: 1 hora y 30 minutos

Presencia de notas:

Sí

Duración de la nota: 4'29

Criterios de noticiabilidad

Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	Sí	No	No

Reglas de periodismo

Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	No	No	No

Anexo 64



La familia de “7 vidas” comenta sobre dictamen

Medio: RTS

Programa: VCT

Fecha: junio 27 de 2018

Duración del programa: 1 hora y 30 minutos

Presencia de notas:

Sí

Duración de la nota: 4'38

Criterios de noticiabilidad

Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
Sí	Sí	Sí	No

Reglas de periodismo

Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
Sí	No	No	No

Anexo 65



Terminó el caso “7 vidas”

Medio: RTS

Programa: VCT

Fecha: junio 27 de 2018

Duración del programa: 1 hora y 30 minutos

Presencia de notas:

Sí

Duración de la nota: 9'37

Criterios de noticiabilidad

Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
Sí	No	Sí	Sí

Reglas de periodismo

Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
Sí	No	No	No

Anexo 66



Tras los pasos de Cristian Vega

Medio: RTS

Programa: VCT

Fecha: junio 27 de 2018

Duración del programa: 1 hora y 30 minutos

Presencia de notas:

Sí

Duración de la nota: 9'06

Criterios de noticiabilidad

Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
Sí	No	No	Sí

Reglas de periodismo

Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
Sí	No	No	No

Anexo 67



Domicilio de la madre de “7 Vidas”			
Medio: RTS			
Programa: VCT			
Fecha: junio 27 de 2018			
Duración del programa: 1 hora y 30 minutos			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 8'29			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
Sí	No	No	Sí
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
Sí	No	No	No

Anexo 68

			
"7 Vidas" se realizó una 'limpia' después de su libertad			
Medio: RTS			
Programa: VCT			
Fecha: junio 28 de 2018			
Duración del programa: 1 hora y 30 minutos			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: '46			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	No	No	Sí
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	No	No	No

Anexo 69



Resumen del caso 7 “Vidas”

Medio: RTS

Programa: VCT

Fecha: junio 28 de 2018

Duración del programa: 1 hora y 30 minutos

Presencia de notas:

Sí

Duración de la nota: 4'47

Criterios de noticiabilidad

Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	No	No	Sí

Reglas de periodismo

Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	No	No	Sí

Anexo 70



Resumen de la liberación

Medio: RTS

Programa: VCT

Fecha: junio 28 de 2018

Duración del programa: 1 hora y 30 minutos

Presencia de notas:

Sí

Duración de la nota: 3'09


Criterios de noticiabilidad

Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	No	Sí	Sí


Reglas de periodismo

Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	No	No	Sí

Anexo 71

			
Encuentro de Álex Plúas y “7 vidas”			
Medio: RTS			
Programa: VCT			
Fecha: junio 29 de 2018			
Duración del programa: 1 hora y 30 minutos			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 4'25			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
Sí	No	Sí	Sí
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
Sí	Sí	Si	No

Anexo 72

			
"7 vidas" habla sobre las acciones legales en contra de Katty Velásquez			
Medio: RTS			
Programa: VCT			
Fecha: junio 29 de 2018			
Duración del programa: 1 hora y 30 minutos			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 5'04			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	No	No	Sí
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	No	Sí	Sí

Anexo 73

			
“Los Compadritos” compartieron un desayuno			
Medio: RTS			
Programa: VCT			
Fecha: junio 29 de 2018			
Duración del programa: 1 hora y 30 minutos			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 5'58			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
Sí	No	No	Sí
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
Sí	Sí	Sí	No

Alex Plúas – VCT

Anexo 74



Audiencia de apelación del caso Álex Plúas

Medio: RTS

Programa: VCT

Fecha: marzo 1 de 2018

Duración del programa: 1 hora y 30 minutos

Presencia de notas:

Sí

Duración de la nota: 22'24 (Vía satélite)

Criterios de noticiabilidad

Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
Sí	No	Sí	Sí

Reglas de periodismo

Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	No	Sí	No

Anexo 75



El caso de Álex Plúas empieza desde cero

Medio: RTS

Programa: VCT

Fecha: marzo 2 de 2018

Duración del programa: 1 hora y 30 minutos

Presencia de notas:

Sí

Duración de la nota: 16'32

Criterios de noticiabilidad

Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
Sí	Sí	No	Sí

Reglas de periodismo

Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	Sí	Sí	No

Anexo 76



Nuevas declaraciones de Álex Plúas

Medio: RTS

Programa: VCT

Fecha: marzo 5 de 2018

Duración del programa: 1 hora y 30 minutos

Presencia de notas:

Sí

Duración de la nota: 8'06

Criterios de noticiabilidad

Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	No	No	Sí

Reglas de periodismo

Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	No	Sí	Sí

Anexo 77

			
Katty Velásquez opina sobre la suspensión de audiencia			
Medio: RTS			
Programa: VCT			
Fecha: marzo 9 de 2018			
Duración del programa: 1 hora y 30 minutos			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 4'40			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
Sí	Sí	No	No
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	Sí	Sí	No

Anexo 78



Declaraciones de Jonathan Punina

Medio: RTS

Programa: VCT

Fecha: marzo 9 de 2018

Duración del programa: 1 hora y 30 minutos

Presencia de notas:

Sí

Duración de la nota: 3'41

Criterios de noticiabilidad

Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	Sí	No	No

Reglas de periodismo

Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	No	Sí	No

Anexo 79



Álex Plúas responde a Jonathan Punina

Medio: RTS

Programa: VCT

Fecha: marzo 9 de 2018

Duración del programa: 1 hora y 30 minutos

Presencia de notas:

Sí

Duración de la nota: 8'36


Criterios de noticiabilidad

Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	No	No	Sí

Reglas de periodismo

Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	No	Sí	No

Anexo 80

			
Álex Plúas seguirá trabajando para pagar la cuota			
Medio: RTS			
Programa: VCT			
Fecha: marzo 13 de 2018			
Duración del programa: 1 hora y 30 minutos			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 2'26			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	No	No	Sí
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	No	Sí	Sí

Anexo 81

			
Ratifican la sentencia en contra de Álex Plúas			
Medio: RTS			
Programa: VCT			
Fecha: marzo 22 de 2018			
Duración del programa: 1 hora y 30 minutos			
Presencia de notas:		Sí	
Duración de la nota: 6'23			
Criterios de noticiabilidad			
Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
Sí	Sí	Sí	Sí
Reglas de periodismo			
Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
Sí	Sí	No	No

Anexo 82



Álex Plúas opina sobre la decisión de la corte

Medio: RTS

Programa: VCT

Fecha: marzo 22 de 2018

Duración del programa: 1 hora y 30 minutos

Presencia de notas:

Sí

Duración de la nota: 8'49

Criterios de noticiabilidad

Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
Sí	Sí	Sí	Sí

Reglas de periodismo

Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
Sí	Sí	No	No

Anexo 83



Álex Plúas comenta sobre el fallo en su contra

Medio: RTS

Programa: VCT

Fecha: marzo 23 de 2018

Duración del programa: 1 hora y 30 minutos

Presencia de notas:

Sí

Duración de la nota: 4'40

Criterios de noticiabilidad

Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	No	Sí	Sí

Reglas de periodismo

Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	No	Sí	Sí

Anexo 84



Varios famosos se unen para ayudar a Álex Plúas

Medio: RTS

Programa: VCT

Fecha: marzo 28 de 2018

Duración del programa: 1 hora y 30 minutos

Presencia de notas:

Sí

Duración de la nota: 3'40

Criterios de noticiabilidad

Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
Sí	No	No	Sí

Reglas de periodismo

Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
Sí	No	No	No

Anexo 85



Álex Plúas recorre el lugar donde murió Doménica Prieto

Medio: RTS

Programa: VCT

Fecha: abril 2 de 2018

Duración del programa: 1 hora y 30 minutos

Presencia de notas:

Sí

Duración de la nota: 4'20

Criterios de noticiabilidad

Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	No	No	Sí

Reglas de periodismo

Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	No	Sí	Sí

Anexo 86



Katty Velásquez asegura que Álex Plúas miente

Medio: RTS

Programa: VCT

Fecha: abril 3 de 2018

Duración del programa: 1 hora y 30 minutos

Presencia de notas:

Sí

Duración de la nota: 3'12

Criterios de noticiabilidad

Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	No	No	No

Reglas de periodismo

Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	No	Sí	Sí

Anexo 87



Álex Plúas es acusado de mal utilizar ayuda económica

Medio: RTS

Programa: VCT

Fecha: abril 26 de 2018

Duración del programa: 1 hora y 30 minutos

Presencia de notas:

Sí

Duración de la nota: 2'54

Criterios de noticiabilidad

Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	Sí	No	Sí

Reglas de periodismo

Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	No	Sí	Sí

Anexo 88



Álex Plúas analiza demandar a Katty Velásquez

Medio: RTS

Programa: VCT

Fecha: junio 8 de 2018

Duración del programa: 1 hora y 30 minutos

Presencia de notas:

Sí

Duración de la nota: 2'54

Criterios de noticiabilidad

Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	Sí	No	Sí

Reglas de periodismo

Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	No	Sí	Sí

Anexo 89



Novedades sobre el caso de Álex Plúas

Medio: RTS

Programa: VCT

Fecha: junio 19 de 2018

Duración del programa: 1 hora y 30 minutos

Presencia de notas:

Sí

Duración de la nota: 4'57

Criterios de noticiabilidad

Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	No	No	Sí

Reglas de periodismo

Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
No	No	Sí	Sí

Anexo 90



Las hijas de Álex Plúas celebraron su cumpleaños

Medio: RTS

Programa: VCT

Fecha: junio 25 de 2018

Duración del programa: 1 hora y 30 minutos

Presencia de notas:

Sí

Duración de la nota: 1'33

Criterios de noticiabilidad

Actualidad	Conflicto	Emoción	Notoriedad pública
No	No	No	No

Reglas de periodismo

Verificación	Contrastación	Precisión	Contextualización
Sí	Sí	No	Sí

2. Tabulación

Anexo 91

DE BOCA EN BOCA														
FECHA	DÍA	DURACIÓN	TEMA	PERSONAJES		NOTICIABILIDAD	NOTICIABILIDAD				REGLAS DE PERIODISMO			
				SIETE VIDAS	ALEX PLÚAS		ACTUALIDAD	CONFLICTO	EMOCIÓN	NOTORIEDAD	VERIFICACIÓN	CONTRASTACIÓN	PRECISIÓN	CONTEXTUALIZACIÓN
1/3/18	JUEVES	2'58	Álex Plúas opina sobre los videos publicados por el otro		X	1	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	NO
1/3/18	JUEVES	1'56	Audiencia		X	3	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
1/3/18	JUEVES	2'19	Jonathan Punina difunde un video		X	1	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ
2/3/18	VIERNES	3'38	Jonathan Punina indica que él no es el culpable (parte 1)		X	0	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ
2/3/18	VIERNES	2'45	Jonathan Punina indica que él no es el culpable (parte 2)		X	0	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ
2/3/18	LUNES	2'52	Álex Plúas responde a Jonathan Punina		X	2	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ
2/3/18	LUNES	1'57	Álex Plúas anuncia nueva fecha de audiencia		X	1	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	NO
5/3/18	LUNES	3'23	Audiencia (parte 1)		X	3	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
5/3/18	LUNES	2'45	Audiencia (parte 2)		X	4	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
6/3/18	MARTES	2'06	Apelación del caso	X		4	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ

Anexo 91.a

DE BOCA EN BOCA														
FECHA	DÍA	DURACIÓN	TEMA	PERSONAJES		NOTICIABILIDAD	NOTICIABILIDAD				REGLAS DE PERIODISMO			
				SIETE VIDAS	ALEX PLÚAS		ACTUALIDAD	CONFLICTO	EMOCIÓN	NOTORIEDAD	VERIFICACIÓN	CONTRASTACIÓN	PRECISIÓN	CONTEXTUALIZACIÓN
7/3/18	MIÉRCOLES	2'03	Canción de los amigos de "7 vidas"	X		0	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ
8/3/18	JUEVES	2'32	Opinión de la mamá	X		2	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO
13/3/18	MARTES	2'26	Abogado sufre amenazas	X		1	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO
26/3/18	LUNES	2'24	Álex Plúas indica que apelará la sentencia		X	1	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	NO
28/3/18	MIÉRCOLES	2'56	Álex Plúas vende comida en las calles		X	2	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
10/4/18	MARTES	2'49	"7 vidas" envía carta a su abogado	X		2	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ
10/4/18	MARTES	2'55	Álex Plúas habla sobre su relación con Fernando Villarroel		X	1	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ
11/4/18	MIÉRCOLES	2'41	Opinión de la hermana	X		2	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	SÍ
13/4/18	VIERNES	2'43	Madre y hermanos opinan sobre la carta	X		2	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	NO
17/4/18	MARTES	2'26	Familiares de "7 vidas" salen a pedir dinero	X		3	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	NO
23/4/18	LUNES	3'08	Familiares explican qué sucedió con la picantería de "7 vidas"	X		1	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	SÍ

Anexo 91.b

DE BOCA EN BOCA														
FECHA	DÍA	DURACIÓN	TEMA	PERSONAJES		NOTICIABILIDAD	NOTICIABILIDAD				REGLAS DE PERIODISMO			
				SIETE VIDAS	ALEX PLÚAS		ACTUALIDAD	CONFLICTO	EMOCIÓN	NOTORIEDAD	VERIFICACIÓN	CONTRASTACIÓN	PRECISIÓN	CONTEXTUALIZACIÓN
25/4/18	MIÉRCOLES	2'39	Álex Plúas emprende un negocio		X	1	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ
26/4/18	JUEVES	2'40	Abogado comenta sobre proceso para el recurso de casación		X	0	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
4/5/18	VIERNES	2'19	Cumpleaños de Álex Plúas		X	2	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
7/5/18	LUNES	2'56	Audiencia de juzgamiento	X		4	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO
22/5/18	MARTES	3'22	Audiencia de juzgamiento suspendida	X		4	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ
23/5/18	MIÉRCOLES	2'37	Audiencia de juzgamiento	X		3	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO	SÍ
23/5/18	MIÉRCOLES	2'37	Inicio del recurso de casación		X	1	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ
24/5/18	JUEVES	3'46	Audiencia de juzgamiento (evidencias)	X		4	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ
30/5/18	MIÉRCOLES	3'00	Presentación de evidencias y pruebas	X		2	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ
1/6/18	VIERNES	2'49	Mamá de "7 vidas" tiene problemas en su salud	X		1	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ
4/6/18	LUNES	2'25	Familiares de "7 vidas" opinan sobre publicación de Katty Velásquez	X		1	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	SÍ

Anexo 91.c

DE BOCA EN BOCA														
FECHA	DÍA	DURACIÓN	TEMA	PERSONAJES		NOTICIABILIDAD	NOTICIABILIDAD				REGLAS DE PERIODISMO			
				SIETE VIDAS	ALEX PLÚAS		ACTUALIDAD	CONFLICTO	EMOCIÓN	NOTORIEDAD	VERIFICACIÓN	CONTRASTACIÓN	PRECISIÓN	CONTEXTUALIZACIÓN
5/6/18	MARTES	3'08	Katty Velásquez opina sobre su publicación	X		1	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ
5/6/18	MARTES	2'56	Orlando Quiñónez opina sobre el caso de 7 vidas y Alex Plúas	X		1	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO
5/6/18	MARTES	2'31	Álex Plúas opina sobre la publicación de Katty Velásquez		X	1	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ
6/6/18	MIÉRCOLES	3'12	Audiencia de formulación de cargos (parte 1)	X		4	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO
6/6/18	MIÉRCOLES	4'05	Audiencia de formulación de cargos suspendida (Parte 2)	X		3	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ
6/6/18	MIÉRCOLES	2'50	Abogado de Alex comenta sobre la publicación		X	1	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ
7/6/18	JUEVES	2'39	Resumen de audiencia suspendida	X		1	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
8/6/18	VIERNES	2'46	Abogado de "7 vidas" comenta sobre la audiencia	X		0	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ
8/6/18	VIERNES	2'32	Abogado de la testigo opina sobre la audiencia	X		0	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO

Anexo 91.d

DE BOCA EN BOCA														
FECHA	DÍA	DURACIÓN	TEMA	PERSONAJES		NOTICIABILIDAD	NOTICIABILIDAD				REGLAS DE PERIODISMO			
				SIETE VIDAS	ALEX PLÚAS		ACTUALIDAD	CONFLICTO	EMOCIÓN	NOTORIEDAD	VERIFICACIÓN	CONTRASTACIÓN	PRECISIÓN	CONTEXTUALIZACIÓN
11/6/18	LUNES	3'11	Audiencia de formulación de cargos 1	X		2	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ
12/6/18	MARTES	2'55	Audiencia de formulación de cargos 2	X		3	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO
18/6/18	LUNES	3'02	Audiencia suspendida	X		1	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO
19/6/18	MARTES	3'09	Resumen audiencia suspendida	X		1	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	NO
22/6/18	VIERNES	2'31	Familia de "7 vidas" en espera de la deliberación	X		1	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ
26/6/18	MARTES	2'28	Resumen caso "7 vidas"	X		1	NO	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ
27/6/18	MIÉRCOLES	5'44	Desayuno con familia de "7 vidas"	X		2	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
27/6/18	MIÉRCOLES	3'47	Excarcelación "7 vidas"	X		4	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
28/6/18	JUEVES	3'48	Resumen mamá de "7 vidas"	X		2	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	SÍ
28/6/18	JUEVES	4'14	"7 vidas" regresa a su casa	X		2	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO
29/6/18	VIERNES	2'50	Álex Plúas comenta sobre liberación de "7 vidas"		X	1	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ

Anexo 92

VAMOS CON TODO														
FECHA	DÍA	DURACIÓN	TEMA	PERSONAJES		NOTICIABILIDAD	NOTICIABILIDAD				REGLAS DE PERIODISMO			
				SIETE VIDAS	ALEX PLÚAS		ACTUALIDAD	CONFLICTO	EMOCIÓN	NOTORIEDAD	VERIFICACIÓN	CONTRASTACIÓN	PRECISIÓN	CONTEXTUALIZACIÓN
1/3/18	JUEVES	22'24	Audiencia de apelación del caso Alex P.		X	3	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	NO
2/3/18	VIERNES	16'32	El caso de Alex Plúas empieza desde cero		X	3	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO
5/3/18	LUNES	8'06	Nuevas declaraciones de Alex Plúas		X	1	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ
6/3/18	MARTES	4'34	Amenazas al abogado de "7 vidas"	X		1	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO
6/3/18	MARTES	1'22	Amenazas al abogado de "7 vidas"	X		1	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
9/3/18	VIERNES	4'40	Katty Velásquez opina sobre suspensión de audiencia		X	2	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO
9/3/18	VIERNES	3'41	Declaraciones de Jonathan Punina		X	1	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO
9/3/18	VIERNES	8'36	Alex Plúas responde a Jonathan Punina		X	1	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	NO

Anexo 92.a

VAMOS CON TODO														
FECHA	DÍA	DURACIÓN	TEMA	PERSONAJES		NOTICABILIDAD	NOTICIABILIDAD				REGLAS DE PERIODISMO			
				SIETE VIDAS	ALEX PLÚAS		ACTUALIDAD	CONFLICTO	EMOCIÓN	NOTORIEDAD	VERIFICACIÓN	CONTRASTACIÓN	PRECISIÓN	CONTEXTUALIZACIÓN
12/3/18	LUNES	3'29	Extraños sucesos ocurrieron en el departamento de "7 vidas"	X		0	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ
13/3/18	MARTES	2'26	Álex Plúas seguirá trabajando para pagar la cuota		X	1	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ
22/3/18	JUEVES	6'23	Ratificación sentencial en contra de Álex Plúas		X	4	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO
22/3/18	JUEVES	8'49	Álex Plúas opina sobre la decisión de la corte		X	4	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO
23/3/18	VIERNES	4'40	Álex Plúas comenta sobre el fallo en su contra		X	1	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ
28/3/18	MIÉRCOLES	3'40	Varios famosos se unen para ayudar a Álex Plúas		X	2	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
2/4/18	LUNES	4'20	Álex Plúas recorre el lugar donde murió Doménica Prieto		X	1	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ
3/4/18	MARTES	3'12	Katty Velásquez asegura que Alex Plúas miente		X	1	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ
6/4/18	VIERNES	4'08	Cristian Vega envió una carta desde la cárcel	X		2	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	NO

Anexo 92.b

VAMOS CON TODO														
FECHA	DÍA	DURACIÓN	TEMA	PERSONAJES		NOTICIABILIDAD	NOTICIABILIDAD				REGLAS DE PERIODISMO			
				SIETE VIDAS	ALEX PLÚAS		ACTUALIDAD	CONFLICTO	EMOCIÓN	NOTORIEDAD	VERIFICACIÓN	CONTRASTACIÓN	PRECISIÓN	CONTEXTUALIZACIÓN
10/4/18	MARTES	5'28	'Los Compadritos visitaron a las "7 vidas" en prisión'	X		2	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO
26/4/18	JUEVES	2'54	Álex Plúas acusado de utilizar ayuda económica		X	2	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ
4/5/18	VIERNES	2'01	Posible salida de "7 vidas" de la cárcel	X		0	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO
4/5/18	VIERNES	2'45	Familiares de "7 vidas" llaman por su liberación	X		2	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO
7/6/18	JUEVES	5'21	Suspensión de audiencia en caso de "7 vidas"	X		3	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	NO
8/6/18	VIERNES	2'54	Álex Plúas analiza demandar a Katy Velasco		X	2	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ
12/6/18	MARTES	4'26	Cristian Vega tendrá su audiencia de juzgamiento	X		4	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO
18/6/18	LUNES	8'08	Suspensión de audiencia en caso de "7 vidas"	X		2	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Anexo 92.c

VAMOS CON TODO														
FECHA	DÍA	DURACIÓN	TEMA	PERSONAJES		NOTICIABILIDAD	NOTICIABILIDAD				REGLAS DE PERIODISMO			
				SIETE VIDAS	ALEX PLÚAS		ACTUALIDAD	CONFLICTO	EMOCIÓN	NOTORIEDAD	VERIFICACIÓN	CONTRASTACIÓN	PRECISIÓN	CONTEXTUALIZACIÓN
19/6/18	MARTES	4'29	Los familiares de "7 Vidas" se encuentran indignados	X		1	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO
19/6/18	MARTES	4'57	Novedades sobre el caso Álex Plúas		X	1	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ
25/6/18	LUNES	1'33	Las hijas de Álex Plúas celebran su cumpleaños		X	0	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ
27/6/18	MIÉRCOLES	4'38	La familia de "7 Vidas" comen sobre dictamen	X		3	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO
27/6/18	MIÉRCOLES	9'37	Terminó el caso "7 Vidas"	X		3	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
27/6/18	MIÉRCOLES	9'06	Tras los pasos de Cristian Vega	X		2	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
27/6/18	MIÉRCOLES	8'29	Domicilio de madre de "7 Vidas"	X		2	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO

Anexo 92.d

VAMOS CON TODO														
FECHA	DÍA	DURACIÓN	TEMA	PERSONAJES		NOTICIABILIDAD	NOTICIABILIDAD				REGLAS DE PERIODISMO			
				SIETE VIDAS	ALEX PLÚAS		ACTUALIDAD	CONFLICTO	EMOCIÓN	NOTORIEDAD	VERIFICACIÓN	CONTRASTACIÓN	PRECISIÓN	CONTEXTUALIZACIÓN
28/6/18	JUEVES	4'46	"7 Vidas" realizó una película después de la libertad	X		1	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO
28/6/18	JUEVES	4'47	Resumen de "7 Vidas"	X		1	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	SÍ
28/6/18	JUEVES	3'09	Resumen de liberación	X		2	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SÍ
29/6/18	VIERNES	4'25	Encuentro de Plúas y 7 Vidas	X		3	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
29/6/18	VIERNES	5'04	"7 Vidas" en las acciones legales con Katy Velasco	X		1	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ
29/6/18	VIERNES	5'58	Los Compadres compartieron desayuno	X		2	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO

3. Tabla de rating Anexo 93

RATING DEFINITIVOS		IBOPETIME																				GUAYAQUIL RATING HOGARES MIERCOLES 27 JUNIO DE 2018									
H-hi	Logo	Rig CM	Rig Pto	Logo	Rig CM	Rig Pto	Logo	Rig CM	Rig Pto	Logo	Rig CM	Rig Pto	Logo	Rig CM	Rig Pto	Logo	Rig CM	Rig Pto	Logo	Rig CM	Rig Pto	LAB	OTR	ESF	ESC						
06H00	TELEVISTAZ O AL AMANECEER	4.2	3,7	Ecuador MULTICOLOR	0.6	0,6	Ecuador MULTICOLOR	0.3	0,5	24 HORAS	0.6	0,4	TELEDIARIO	0.3	0,5	EL NOTICIERO UNO	2.2	6,9	NOTICIERO UNO	2.5	3,7	1.5	0.8	0.4	13.4						
06H15		4.2			0.6			0.6			0.4			0.5			3.8			3.2		1.5	1.0	0.8	16.6						
06H30		3.1			0.4			0.7			0.2			0.5			5.1			3.7		2.2	1.3	0.4	17.6						
06H45		3.2			0.6			0.5			0.3			0.9			5.4			4.2		3.2	1.0	0.7	20.0						
07H00	CONTACTO DIRECTO	2.7	3,3	LA NOTICIA DE HOY	1.2	1,7	EL COMERCIO TV	0.8	0,6	LOS DESAYUNOS DE 24 HORAS	0.8	1,5	TELEDIARIO	0.6	0,5	EL NOTICIERO	7.6	6,9	NOTICIERO UNO	3.8	3,7	3.6	0.9	0.9	22.9						
07H15		3.2			2.2			0.4			0.4			1.9			8.0			3.2		4.2	0.7	20.0							
07H30	TELEVISTAZ O EN LA COMUNIDAD	3.4	4,5	LA NOTICIA EN LA COMUNIDAD	1.9	2,0	TVC EN LA COMUNIDAD	0.6	0,4	24 HORAS	1.9	2,4	TELEDIARIO	0.6	0,5	EL NOTICIERO	8.9	6,9	NOTICIERO UNO	4.5	3,7	5.0	0.9	0.9	28.1						
07H45		3.4			2.0			0.6			1.9			8.4			3.8			4.5		6.2	1.3	1.0	29.8						
08H00		4.7			2.7			0.4			2.9			7.1			3.7			6.2		1.1	1.3	30.8							
08H15		5.4			3.2			0.4			2.3			8.5			4.4			6.3		1.4	1.5	33.8							
08H30	LA VIUDA JOVEN	4.6	4,7	FUTBOL MUNDIAL RUSIA 2018: MEXICO VS SUECIA	4.6	5,3	TVC EN LA COMUNIDAD	0.1	0,4	SOY YO	1.9	1,9	TELEDIARIO	0.1	0,2	DE CASA EN CASA	9.0	5,6	LOS CONFIAIBLES	4.4	2,7	7.8	1.7	2.3	36.6						
08H45		4.6			6.0			0.4			1.8			8.3			3.5			8.6		1.7	2.5	38.2							
09H00		4.9			8.4			0.6			1.7			6.9			2.7			8.4		1.9	2.5	38.2							
09H15		4.4			10.2			0.6			1.7			4.9			2.5			9.6		2.4	2.4	39.8							
09H30	FLASH JORNALISTICO VIUDA JOVEN	4.5	6,0	FUTBOL MUNDIAL RUSIA 2018: MEXICO VS SUECIA	11.1	11,2	SABOREAN DO LA MAÑANA	0.6	0,6	EL INÚTIL	1.3	1,4	MARKETING WORLD WIDE	0.2	0,3	DE CASA EN CASA	5.0	5,6	LOS CONFIAIBLES	2.7	1,5	9.6	2.4	2.4	40.4						
09H45		5.2			11.5			0.6			1.3			5.6			1.5			9.6		2.2	2.5	40.4							
10H00		6.0			6,0			0.5			0,5			6,0			0,9			MARKETING WORLD WIDE		0,9	0,9	1,8	2,9	41,1					
10H15		5,8			5,8			0,7			0,7			5,9			0,7			MARKETING WORLD WIDE		0,7	10,5	2,2	2,4	41,8					
10H30	EN CONTACTO	4.8	5,8	EL CLUB DE LA MAÑANA	12.8	12,8	ATREVETE A SONAR	0.9	0,9	VIVOS	2.0	1,8	HABLEMOS DE MUJERES	0.7	0,7	DE CASA EN CASA	6.4	5,8	MUJERES AL LIMITE	0.5	0,3	9.5	2.1	2.0	41.7						
10H45		5.1			12.7			0.5			1.7			5.2			0.1			9.5		2.1	2.8	40.4							
11H00		4.9			8.0			0.7			1.6			6.5			0.2			10.1		2.2	2.8	37.5							
11H15		5.6			6.1			0.4			0.7			6.7			0.1			11.3		2.1	2.4	37.3							
11H30	EDUCA	6.4	5,8	EDUCA	4.3	4,4	MARIA MERCEDES	1.2	1,1	LA PAREJA FELIZ	1.1	1,4	COCINANDO CON CAMPANA	1.0	0,9	LOS HIJOS DE DON JUAN	7.4	7,5	PEDRO EL ESCAMOSO	0.0	0,0	12.1	1.8	2.8	38.0						
11H45		6.6			4.4			1.4			1.4			8.2			0.0			11.6		1.8	3.2	39.7							
12H00		5.9			4.8			2.1			1.7			8.0			1.1			11.2		1.3	2.9	40.6							
12H15		6.1			4.6			2.4			2.4			8.4			2.7			9.9		1.4	2.2	41.9							
12H30	LA FERIA DEL PARTIDO MUNDIAL	6.6	7,1	EL CHAVO DEL OCHO	9.1	9,1	LOS SIMPSONS	1.5	1,5	DORAEON	3.4	3,7	A CADA QUIEN SU SANTO	0.8	1,3	EL NOTICIERO UNO	5.6	6,5	YA ES MEDIO DIA	3.3	2,6	8.5	1.8	2.8	42.2						
12H45		6.0			11.1			4.5			4.0			5.8			3.0			7.7		1.8	2.7	46.0							
13H00		5.9			13.8			4.9			4.4			7.5			2.6			8.2		2.0	2.3	49.7							
13H15		6.1			16.1			3.9			3.9			6.9			2.6			8.0		2.6	2.2	50.5							
13H30	TELEVISTAZ O	6.7	6,5	FUTBOL MUNDIAL RUSIA 2018: SERBIA VS BRASIL	17.4	16,6	SALOMÉ	2.3	2,3	24 HORAS	2.2	2,1	TELEDIARIO	1.0	1,1	TORRENTE UN TORBELLINO DE PASIONES	5.9	6,4	NOTICIERO UNO	2.2	1,9	7.1	2.7	2.3	49.8						
13H45		7.3			15.7			1.9			1.9			6.8			1.6			7.1		2.7	2.9	49.6							
14H00		6.6			15.9			2.4			2.6			6.8			2.2			7.6		2.5	2.1	50.0							
14H15		5.8			17.6			2.6			2.4			6.1			1.6			7.7		2.4	2.2	49.2							
14H30	EDUCA	5.0	4,8	EDUCA	18.3	18,3	EDUCA	2.1	1,3	EDUCA	2.1	2,1	EDUCA	0.6	0,5	EDUCA	5.9	5,0	EDUCA	1.8	1,9	8.3	2.1	2.9	49.1						
14H45		4.5			17.9			0.5			2.1			4.1			1.9			8.4		1.7	3.3	44.8							
15H00		5.5			9.9			0.5			4.9			5.4			0.5			8.9		1.3	3.0	41.7							
15H15		6.1			6.1			1.2			6.3			8.2			0.9			8.2		1.5	1.7	41.1							
15H30	ABIGAIL	5.9	5,8	VAMOS CON TODO	4.5	6,3	CORAZÓN SALVAJE II	1.7	1,3	BOB ESPONJA	1.7	6,4	LO QUE ESTÁ PA TI	1.1	1,0	DE BOCA EN BOCA	8.4	8,9	LOS CANARIOS	0.9	1,2	8.3	1.9	1.4	41.2						
15H45		5.8			4.7			1.8			7.2			9.2			0.6			7.9		2.0	1.2	41.8							
16H00		5.7			4.2			1.7			7.0			8.1			1.3			8.1		1.7	1.2	40.7							
16H15		5.2			3.2			1.4			6.4			9.8			1.0			7.3		1.5	1.5	39.2							
16H30	LA PATRONA	6.5	6,2	HIJAS DE LA LUNA	3.2	3,7	LA ROSA DE GUADALUPE	2.7	2,3	DORAEON	3.7	6,7	A CADA QUIEN SU SANTO	1.0	1,1	DE BOCA EN BOCA	10.6	8,9	PROYECTO BAILA	2.2	2,2	7.1	1.3	2.2	40.5						
16H45		7.4			3.5			3.3			2.9			11.1			2.4			6.4		1.3	2.1	41.5							
17H00		6.7			4.3			2.8			2.9			10.4			10.4			6.1		1.0	2.9	41.0							
17H15		6.6			4.5			3.2			2.4			10.4			10.4			6.2		0.7	3.1	40.1							
17H30	SACRIFICIO DE MUJER	6.9	6,9	COMO DICE EL DICHO	4.7	5,8	COMO DICE EL DICHO	2.8	2,8	JARABE DE PICO	2.2	2,8	FANATIKDA	1.2	1,1	SEL REBELDE	11.4	10,4	FANATIKDA	2.1	2,1	6.3	0.6	1.5	39.7						
17H45		7.2			4.7			2.4			2.4			11.7			3.9			6.0		0.6	1.1	41.1							
18H00		7.4			4.3			1.6			2.5			12.5			5.3			6.0		0.7	1.4	42.7							
18H15		7.0			4.2			1.5			2.4			11.6			5.8			7.1		0.9	1.3	43.3							
18H30	CASO CERRADO	8.4	8,2	COMBATE	5.8	6,1	SIN TU MIRADA	1.4	1,4	DE VUELTA AL BARRIO	2.7	2,5	PURO TEATRO	2.8	1,9	TODOS QUIEREN DON	6.9	7,3	FARANDULERS	5.7	6,2	6.7	1.3	1.9	43.6						
18H45		9.8			6.1			1.6			3.2			7.7			6.2			6.6		1.7	1.8	47.0							
19H00		11.1			5.1			2.4			5.4			11.2			3.9			7.2		2.0	1.6	51.8							
19H15		11.3			5.0			2.1			5.6			13.8			3.3			8.0		2.5	1.5	54.6							
19H30	TELEVISTAZ O	11.5	11,5	LAURA	5.7	5,4	EL COMERCIO TV	1.7	1,7	LOS SIMPSONS	6.9	5,5	LO QUE LLAMOS LAS MUJERES	1.5	1,7	EL NOTICIERO UNO	13.6	13,2	LA BRUJA	3.2	3,4	8.0	2.5	1.1	55.7						
19H45		12.2			5.9			1.2			6.2			13.6			3.1			7.9		2.4	1.4	55.9							
20H00		15.0			5.7			0.8			4.8			13.1			1.9			7.7		2.9	2.0	57.0							
20H15		16.5			5.7			1.1			3.5			14.1			1.4			7.4		2.9	2.2	58.3							
20H30	3 FAMILIAS A TA TEMPORADA	17.1	16,8	ME ROBÓ MI VIDA	6.0	5,9	COMO DICE EL DICHO	1.2	1,2	24 HORAS	3.9	3,8	MUJERES ROMPIENDO EL SILENCIO	1.4	1,5	CUATRO CUARTOS 2DA TEMPORADA	15.7	17,0	BRUSKO LA PASION DE LO PROHIBIDO	1.9	1,3	8.3	2.9	2.3	60.7						
20H45		16.7			5.7			1.4			2.8			16.8			1.3			8.8		3.0	3.7	61.6							
21H00		18.8			5.3			1.6			1.8			17.4			1.2			7.8		3.4	3.7	63.3							
21H15		16.5			4.5			3.6			1.3			18.0			1.3			9.5		3.1	3.4	63.5							
21H30	LA TIERRA PROMETIDA	17.8	17,6	LA FIESTA DEL GOL	5.4	5,0	LA ROSA DE GUADALUPE	4.6	4,6	LA MAMÁ DEL 10	2.5	1,9	TELEDIARIO	0.9	1,1	MARIPOSA DE BARRIO	12.2	11,8	EN CARNE PROPIA	3.7	3,7	9.2	2.7	1.5	60.5						
21H45		18.1			4.7			4.6			2.4			11.9			5.2			8.7		2.8	1.4	60.6							
22H00		17.9			4.7			1.7			2.1			12.3			7.3			8.4		3.0	1.8	60.3							
22H15		12.0			5.9			1.3			1.8			10.6			10.6			8.8		3.1	2.2	57.2							
22H30	QUERER SIN LÍMITES	9.2	9,1	LA NOTICIA	5.9	5,2	EL SULTÁN SULEIMAN	1.1	1,4	TARDE LO CONOCI	1.7	2,0	MUJERES ROMPIENDO EL SILENCIO	1.5	1,3	EL SECRETO DE FERHA	9.9	9,3	BAILA LA NOCHE	11.6	11,8	7.8	2.7	2.1	53.5						
22H45		7.8			4.1			1.4			1.1			9.2			10.2			8.2		2.5	2.4	49.6							
23H00		7.4			3.9			0.3			1.4			8.8			8.8			7.8		1.9	2.5	46.8							
23H15		5.8			2.9			0.3			1.0			6.7			11.8			7.6		2.1	2.5	41.0							
23H30	EL SEÑOR DE LOS CIELOS	5.1	5,2	COPA	1.7	2,4	LA BELLA Y LA BESTIA	0.5	0,5	VIVOS	0.8	0,7	FANÁTICO MUNDIALISTA	0.4	0,5	MENTES CRIMINALES	4.0	4,8	BAILA LA NOCHE	11.4	11,5	6.2	2.3	2.0	34.4						
23H45		4.7			0.9			0.7			0.6			3.6			10.9			6.0		1.9	1.6	31.5							

Fuente: IBOPE

4. Entrevistas

Anexo 94

Nombre: Marlon Acosta

Cargo: productor de "De Boca En Boca"

Fecha: agosto 3 de 2018

TG: ¿Las notas sobre personas que están involucradas en procesos legales son consideradas dentro del programa (DBEB) como noticias?

MA: Son consideradas noticias porque es lo que causa el interés de la gente. Si bien es cierto, los programas de farándula... a veces la gente suele decir por qué nos metemos en temas legales, pero es porque el que está inmerso en el problema es un famoso, si no fuera famoso, no tendríamos que inmiscuirnos en eso, para eso está noticias: cuando buscan a violadores, secuestradores, estafadores, etc.

Acá lo hacemos parte de nosotros porque el involucrado es de esta parte y, obviamente, la gente quiere saber. Así como lo ven al presentador en pantalla o lo han visto cantando... A ellos no es que les agrada, pero les gusta mantenerse informado de qué está pasando con esa persona y la gente saca sus propias conclusiones basadas en la opinión que ellos mismo tienen sobre ellos.

TG: Al momento en que ustedes consideran que estas son noticias, usted como productor del programa, ¿Tiene en cuenta ciertos criterios de noticiabilidad que aplican al momento de realizar las notas? Desde este análisis se tomó en cuenta: actualidad, conflicto, emoción y notoriedad pública.

MA: Lo primero que yo hago es analizar la personalidad del

personaje. Si yo sé que es un personaje que ha estado inmiscuido en reiteradas ocasiones en este tipo de problemas y que ya ha sido comprobada la conducta de él en determinado caso prefiero no tratarlo porque puede ser verdad de lo que se esté acusando. Si es primera vez, uno analiza internamente antes de exponerlo, la personalidad del chico, la forma en la que se ha ido desempeñando. La mayoría son personas que no han estado involucradas, como se dice en la parte legal y nosotros también hacemos eco: todo el mundo es inocente hasta que se demuestre lo contrario. Uno analiza todos esos casos y uno puede tener sus propias conclusiones o criterios antes de exponerlo, pero por más que uno piense que esa persona puede ser inocente, no podemos demostrarlo abiertamente al público, siempre nos basamos en mostrar lo que la ley nos dice.

TG: ¿Usted considera que hablar de estos personajes puede servir como estrategia dentro del proceso legal?

MA: A criterio personal, sí. ha habido casos que, debido a la insistencia de la prensa, se presiona indirectamente a las autoridades para que no alarguen tanto el proceso o para que se vea que, si ellos quieren actuar de alguna manera parcializada, saben que la prensa está ahí detrás y que la prensa va a mostrar día a día lo que pase.

Entonces sí considero que les ayuda en estos casos. Yo he hablado con algunos familiares o abogados en el caso de las personas cuando han estado metidas en estos problemas y les he dicho que no lo tomen por el lado del morbo, sino que a criterio personal sí ayuda porque la gente se entera, saca sus conclusiones, va atando cabos y, de alguna manera indirecta, ayuda.

TG: Lo que usted acaba de mencionar, ¿lo vio reflejado en el caso de “7 vidas” o de Álex Plúas?

MA: En el caso de “7 vidas” porque él estuvo hasta preso, en el caso de Álex Plúas fue distinto. En el caso de “7 Vidas fue condenado en primera instancia, fue sentenciado sin tener pruebas. La única prueba que tenían eran los testimonios, después aparecieron videos... La familia y el abogado de él siempre lucharon para mostrar toda la cosa y al final les sirvió, ellos mismos se acercaron donde nosotros para poder comentar lo que estaba pasando y así las autoridades, en este caso, vean que existe presión y que no estaba en el olvido el caso.

TG: Usted ha mencionado que a veces la familia puede sentir el morbo de la prensa, ¿Cree que al momento de hacer estos abordajes está invadiendo el espacio privado de las familias o de las personas que no pertenecen al medio?

MA: No se invade porque todo proceso legal es público y la prensa tiene derecho a cubrir. Es potestad de los familiares responder o no. Pero en este caso, el trabajo de los reporteros es siempre ir detrás de la información.

Por ejemplo, en el caso de Kathy Velásquez ella sí se mostró abierta con la prensa. Ella y su abogado hasta llaman para decir quiero hablar del tema. Se hace pública, por decirlo así, por el implicado que era el actor Álex Plúas.

TG: Debido a que estos temas también tienen un marco legal que debe tener presente en su abordaje y difusión, ¿A los reporteros les dan algún tipo de capacitación o asesoría previo a las audiencias o coberturas en general?

MA: No directamente a ellos, pero yo constantemente estoy indagando o averiguando con los abogados del canal o de afuera para ver hasta dónde se puede llegar. En el caso de un proceso nuevo siempre se consulta a los abogados para ver hasta qué parte se puede sacar, uno más o menos sabe decir que si ya está preso, si ya está sindicado, se lo puede mostrar tal cual, si solo está detenido por investigación, uno no puede mostrarlo si son las indagaciones previas porque tiene que guardar su reserva hasta que se pruebe él fue el culpable.

TG: Basado en el rating ¿Las notas de Álex Plúas y “7 vidas” tuvo una buena recepción por parte de la audiencia?

MA: Sí despertó el interés del público. No puedo decir que reventaron el rating, ya que, aunque los dos son conocidos no son grandes personajes dentro del mundo de la farándula. Si bien se ganaron su espacio como actores, pero habrá personas que no los conocen o les da igual, ya que no son los actores o presentadores de televisión tan reconocidos tipo Sharon, quien sí conmocionó un

país entero y con Sharon nosotros tuvimos picos con noticias de ella en las audiencias, de 17 hasta 18

puntos, cosa que no ha pasado con ellos. Aunque la gente sí le interesa.

Anexo 95

Nombre: Niurca Moncayo

Cargo: productora de “Vamos Con Todo”

Fecha: agosto 2 de 2018

TG: Desde su opinión, ¿la notas sobre personajes involucrados en procesos legales son consideradas noticias?

NM: Sí

TG: Se analizó las notas de 6 meses (enero a junio del 2018) más del 50% de las notas carecían de criterios de noticiabilidad (actualidad, emoción, conflicto y notoriedad pública) ¿Bajo qué criterios las denominan noticias?

NM: Bajo el criterio de noticias de farándula, prensa rosa o prensa del corazón, donde está involucrada la vida privada de personajes del espectáculo.

TG ¿Estas notas corresponden al ámbito público o privado de los involucrados, específicamente en el de los personajes del medio?

NM: Es privado, pero si es expuesta pasa a ser público.

TG: ¿Considera que en el abordaje de estas notas hay una invasión del espacio privado de las personas que no pertenecen al medio?

NM: Sí

TG: ¿La cobertura de estas notas corresponden a una agenda *setting* o a una estrategia del medio?

NM: A estrategias del medio, en ocasiones.

TG: ¿Se puede influenciar a la audiencia para tomar una postura frente al proceso?

NM: En farándula el proceso no es muy importante, interesa el involucrado.

TG: ¿A qué se debe la frecuencia de estas notas? En la mayoría de los casos no son notas sobre el proceso, sino entorno a los involucrados y su situación.

NM: Con la frecuencia que me dé el involucrado.

TG: ¿Interviene la recepción de la audiencia? Es decir, ¿este tipo de nota eleva los puntos de rating?

NM: Si el público lo acepta, se mide la frecuencia.

TG: ¿En el caso de 7 vidas cómo fue la recepción de la audiencia?

NM: Muy buena.

Anexo 96

Nombre: Allen Panchana

Ocupación: periodista y catedrático

Fecha: agosto 3 de 2018

TG: La mayoría de las notas que son difundidas tratan de hechos aislados con el proceso legal ¿por qué estas notas que carecen de criterios de noticiabilidad están presentes en la pantalla?

AP: ¿Por qué es noticia? ¿Por el personaje público? Es que no es así, estamos trastocando el oficio porque aquí no es importante el personaje, aquí lo importante es el hecho por sí mismo, es el asesinato. Y estos fulanitos con el respeto de su familia y su mamá son de poca monta.

Estamos llegando a una cosa que se llama la “civilización del espectáculo” decía Mario Vargas Llosa, es cuando prendemos la televisión en la tarde y pensamos que esto es normal, pensamos que es normal que el periodista diga “a ver, a ver, no me digas el zar de la farándula, yo soy la cerecita” Estamos abocados a esto. la televisión crea referentes, entonces nosotros vamos a pensar que eso es normal. Creo que es un problema bastante grave, ellos pueden ser todo, hasta comunicadores si quieren. yo quiero saber si ellos están haciendo periodismo.

TG: ¿Qué opina de la prensa del espectáculo?

AP: Yo creo que a la prensa no hay que ponerle apellido, creería que el periodismo es periodismo. Si me toca a mí hacer una nota de ecología, una nota de animales o una nota política. Hay ciertos criterios que yo siempre menciono,

es el proceso del *newsmaking* que debe seguirse.

TG: ¿Los programas de farándula corresponde al género de entretenimiento o informativo?

AP: El entretenimiento es un *big show* como Ecuador Tiene Talento o un *reality* como Combate. En los programas de Farándula me estoy metiendo con la vida de la gente, estoy haciendo entrevistas, estoy contando el extracto de una realidad. Entonces eso es documentar, eso es hacer periodismo, no puede ser entretenimiento.

TG: ¿Por qué estos personajes son relevantes dentro de los programas de farándula?

AP: Hay un antecedente importante y por qué estos tipos de medio pelo pueden parecer importantes ¿sabes cuál ha sido el programa más visto en la historia de la televisión ecuatoriana? Justamente Mi Recinto, tuvo unos niveles de sintonía atroces. Fue tanto el asunto que todos los chicos querían ser como el “compadre Garañón”, Fernando Villarroel trabajó bien el personaje, aunque trastocaba el concepto de buen proceder de un caballero.

La televisión crea referentes, nosotros que hemos estudiado, que estamos en la academia sabemos que eso se llama la teoría del cultivo porque finalmente está contando un extracto de esa realidad, a la gente le va calando. ¿Cómo nos configuró

la realidad? En audiencia, exitoso; en valores, cero.

Yo creería que bajo cualquier circunstancia nosotros trabajamos con contenidos, y esos contenidos deben seguir un proceso.

TG: ¿Qué opina sobre el supuesto acuerdo que existe entre la producción del programa con los involucrados en procesos legales para la difusión de estas notas?

AP: ¿Qué dice la ley de comunicación? Los medios no pueden tomar postura dentro de ningún proceso legal (...) La invasión de la vida pública está limitada dentro de la Ley Orgánica de Comunicación, todo el mundo tiene derecho a su intimidad, a su privacidad, lo dice la misma

constitución. ¿Porque soy un personaje público vas a hacer lo que te da la gana? Para nada, y si quieres contar la vida, anda, haz el proceso, revisa el juicio; el problema es que la televisión es *bites, bites, bites* e imagen. Entonces no hay un trabajo inteligente. No está mal hablar del caso, pero me voy a poner a revisar todo el expediente (...) Hay otra cosa importante ahí que es el magnificar el hecho, hay que contar hasta determinado sentido, es decir, este es el hecho importante y hasta aquí llego yo. ¿Por qué tengo que exagerar? lo que estoy haciendo es un daño colateral.

Creo que están potenciando que el fulanito es conocido, la historia ahí no es esa. es la persona que ha fallecido.

Anexo 97

Nombre: Rubén Aroca

Ocupación: sociólogo y catedrático

Fecha: agosto 8 de 2018

TG: ¿De qué forma cree que estas notas pueden influenciar en las personas que la consumen?

RA: Yo pensaría que son dos cosas: primero, el tema de la realidad. La intención de la creación de realidad, en ese periodo vimos surgir varios formatos: el *reality*, el *talk show*, una televisión que pretendía persuadir al espectador que lo que estaba viendo era real, que no era una simulación. El agregado de los elementos jurídicos a los comentarios del caso, tienen esa intención. La estrategia de la ilusión comparaba dos tipos de televisión la *paleotelevisión* y la *neotelevisión*.

Dentro de la *neotelevisión*, la insistencia en la realidad, la reconstrucción de la realidad y supuesta en un programa que el espectador entiende que es una ficción. Es decir, salir de las ficciones televisivas y entrar a las realidades, en este caso, las pretendidas realidades de ahora.

Hay un formato que se produce en esta época y que todavía se práctica. Yo podría atreverme a señalar un cuadro de interpretación, un problema de la construcción de la realidad; claro, es una ficción, pero hay ahí una intención y darle eso al espectador para que, en este acuerdo, valide aquello.

Por otro lado, nosotros tenemos un marco regulatorio de la comunicación, los elementos que tienen que ver con responsabilidad ulterior derivan en acciones civiles y penales, para todos los tipos de comunicación. ¿Qué quiere decir

esto? Nosotros decíamos que a partir de la ley de comunicación nace una posibilidad muy fuerte de que cualquier cosa derive en acciones civiles o penales. Esto implicó que los canales, los diarios y las radios tuvieran cierta actitud con relación a los contenidos, especialmente la opinión por las consecuencias.

TG: Si ponemos como ejemplo lo que sucedió en los noventa con el caso de O. J. Simpson, donde hubo una presión mediática en el proceso de parte de los espectadores, ¿cree usted que este panorama se puede trasladar a nuestro entorno?

RA: En rigor, no, existe una institucionalidad judicial. Son dos campos diferentes, en el caso del juicio a O.J. Simpson, era un *reality*, se lo concibió como tal y el cobró por eso; no es que hay una cámara que está filmando el juicio, fue una producción. Ahora, ¿por qué podía entrar la televisión a una corte? Porque son audiencias públicas, hay un derecho que se verifica, que es el derecho a la información (...) hay que ver que formato de producción siguieron, ¿hay quien dé a sospechar un acuerdo entre los personajes, las personas y una producción? No conozco los casos, pero se suele producir junto a ello. Volviendo al tema de la "influencia" la producción de televisión construye una representación de lo judicial y de los involucrados, que ya no son involucrados, sino personajes, hay que entenderle en el formato de ficción, pero claro, hay

una pretensión de realidad y así es el acuerdo con el espectador.

TG: Los productores de estos programas aseguran que están haciendo noticias, pero usted considera que es un formato de ficción el que ocupan ¿cree que hay una contradicción que ellos no la perciben?

RA: La declaración no hay que tomarla literalmente, lo que revela es su apreciación, ahora están estirando el concepto desde esos ámbitos de producción televisiva, pero no hay que tomarlo como teoría.

La dirección de la opinión, en este caso es al programa de televisión y no al proceso judicial. Existe una confusión cognitiva de los espectadores en la dificultad de distinguir donde empieza lo uno y donde empieza lo otro. Esa confusión es por este acuerdo entre la producción de televisión y el espectador de representar lo real, pero esas confusiones no las puede tener la institucionalidad estatal, entonces, no estoy de acuerdo con que esos espacios se traslapen ni en el sentido teórico ni concreto, es

decir, que las opiniones de un programa de televisión causen un fallo en un proceso judicial. Aquí lo que está sucediendo es cómo el guion te lleva a persuadir sobre aquello en la trama que se va construyendo, porque estás son tramas, son novelas.

TG: ¿Considera que, más allá de existir un acuerdo entre la producción y los involucrados, el abordaje de estos temas responde a un interés de medio para vender su contenido y generar rating?

RA: Esta parte es obvia, estamos frente a un producto televisivo donde la intención es pura y netamente comercial. La intención es vender un producto televisivo, cualquier otra cosa que se pueda decir al respecto no es verosímil. En esto no hay nada de malo, es totalmente lícito, no hay por qué meterse a cuestionar. La intención del productor general y del canal es subir el rating y eso es totalmente admisible. No hay punto para evaluar negativamente esa intención (...) El programa que sea y que te suba la media de tus puntos de rating, eso es bienvenido.

Anexo 98

Nombre: César Coronel

Ocupación: abogado

Fecha: agosto 16 de 2018

TG: ¿Puede influir dentro de los procesos legales? ¿Por qué?

CC: Claro que sí y esto es muy peligroso. Tan peligrosa es la influencia de los políticos en la justicia, como la influencia - intencional o no - de los medios de comunicación. Esa mediatización de la justicia que sucede en varios ámbitos y también en las noticias de farándula, es un elemento nocivo que influye en los procesos con sentencias anticipadas y juicios de valor. Se generan etiquetas de héroes o de villanos en ciertos personajes (famosos o no) que llevan a los jueces a actuar por complacer a la opinión pública, incluso descuidando el debido proceso y una valoración objetiva de las pruebas. Esa influencia es realmente peligrosa y podría llevar a sentenciar a un inocente o a imponer penas superiores a lo que hubiera correspondido.

TG: ¿La cobertura puede ser una estrategia de parte del medio frente al proceso legal? ¿De qué forma?

CC: Claro que sí. Aunque quiero creer que en la mayoría de los casos los periodistas, incluso los de farándula, se dejan llevar por simpatía o antipatía con algunos personajes y a partir de esas emociones emitir sus opiniones, también puede haber casos en los que - por intereses personales o corporativos de los periodistas, los medios o sus auspiciantes - se pretenda dirigir la opinión pública para así influir en un proceso judicial en curso. Sea intencional o

no, esta influencia distrae al juzgador (que al final del día es también un ser humano) de esa objetividad e imparcialidad con la que debe actuar en su trabajo como administrador de justicia.

TG: ¿Usted ha visto las notas sobre los procesos legales?

CC: Claro que sí. Uno de los casos más emblemáticos que yo podría citar de influencia de los medios de comunicación y la opinión pública en la justicia, es la investigación y posterior juicio contra quien fuera esposo de la cantante conocida como Sharon. No me atrevo a decir si el procesado era culpable o inocente, pero está claro que haber emitido una sentencia, luego anularla y volver a sentenciar para endurecer la pena, fue algo en lo que influyó en gran medida la opinión de las personas que - sin conocer las pruebas del proceso - creyeron que la sanción no fue lo suficientemente alta y debía volver a revisarse el tiempo de prisión. Esto, además de ser un claro ejemplo de influencia de los medios en la justicia, podría acarrear responsabilidad por parte del Estado ecuatoriano ante la dudosa actuación de estos jueces.

Ahora bien, no quiero juzgar como positiva o negativa la influencia de los medios de comunicación en este caso. Pero también hay momentos en que poner las luces encima de un administrador de justicia podría implicar un juicio más expedito y una mejor labor por parte de

algunos jueces. Ojalá esto no fuera necesario.

TG: ¿Consideran que manejan el marco legal de forma correcta?

CC: Hay algunos medios de comunicación que siguen tratando estos temas con ligereza o poca prudencia. Por ejemplo, cuando se habla de la muerte de una persona e inmediatamente se lo etiqueta como femicidio o asesinato, cuando el cadáver aún está fresco y la justicia no ha determinado si el hecho constituye un suicidio, homicidio intencional, asesinato o femicidio.

TG: ¿Existe una invasión del espacio privado de los involucrados? ¿Algunos no son personajes de farándula?

CC: Sí y esto es bastante molesto, por decir lo menos. Cuando una persona decide ser parte del mundo del espectáculo debe estar dispuesta a ceder o

sacrificar parte de su privacidad, sin que esto deba implicar invasión a su intimidad familiar o aspectos no vinculados con su labor artística. Menos en el caso de aquellas personas que, sin pertenecer a este ámbito, son expuestas y deben asumir un rol que no quieren o para el que no están preparadas.

TG: ¿De qué forma puede perjudicar a los involucrados este seguimiento mediático?

CC: Como lo he expresado antes, una de las consecuencias para una persona involucrada en un proceso judicial en curso que ha sido sometido a presión mediática o sentencias anticipadas de la opinión pública, es que justamente se pueda llegar a emitir una resolución judicial viciada por esos comentarios, opiniones o presiones, que lleve a los jueces a saltarse procesos, imponer sanciones o llegar a conclusiones diferentes a lo que hubiera correspondido en un juicio libre de estas influencias.



**Presidencia
de la República
del Ecuador**



**Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes**



SENESCYT

Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Gomezcoello Mendoza, Tania Paola**, con C.C: # **0942352113** autor/a del trabajo de titulación: **La sobreexplotación de notas de procesos legales en los programas de farándula, criterios de noticiabilidad aplicados y la relación con el rating** previo a la obtención del título de **Licenciada en Comunicación Social** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, **19 de septiembre de 2018**

f. _____
Gomezcoello Mendoza, Tania Paola
C.C: **0942352113**



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



SENESCYT
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TEMA Y SUBTEMA:	La sobreexplotación de notas de procesos legales en los programas de farándula, criterios de noticiabilidad aplicados y la relación con el rating		
AUTOR(ES)	Tania Paola Gomezcoello Mendoza		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Alina Manrique, Mgs.		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación		
CARRERA:	Comunicación Social		
TÍTULO OBTENIDO:	Licenciada en Comunicación Social		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	19 de septiembre de 2018	No. DE PÁGINAS:	169
ÁREAS TEMÁTICAS:	Estudio de construcción discursiva y recepción		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	farándula, rating, sobreexplotación, procesos legales, criterios de noticiabilidad, reglas de periodismo, telerrealidad		
RESUMEN/ABSTRACT (150-250 palabras):	<p>La prensa de espectáculo se ha popularizado en el Ecuador. Debido a su crecimiento, se han realizado varios estudios sobre ella, pero aún no se ha abordado la sobreexplotación de notas. Uno de los temas frecuentes que trata la farándula son procesos legales: divorcios, demandas alimenticias, estafas y homicidio. Este trabajo se centra en el análisis de las notas sobre los involucrados en procesos legales, la frecuente publicación de este contenido y su relación con el <i>rating</i>. Además, se observará si cumplen o no con las normas básicas del ejercicio periodístico. Para evidenciar los datos planteados se empleó un método de investigación mixta. Como técnica de investigación se aplicó el análisis de 90 notas publicadas por los programas <i>De Boca En Boca</i> y <i>Vamos Con Todo</i> en un periodo de 4 meses (marzo, abril, mayo y junio), en los que los procesos legales estudiados tuvieron mayor atención mediática. Se emplearon cuatro criterios de noticiabilidad, cuatro reglas de periodismo dispuestas por la Ley Orgánica de Comunicación y entrevistas en profundidad a los productores de los programas estudiados. Los resultados expusieron el desconocimiento sobre los criterios de noticiabilidad y las reglas de periodismo en la realización de las notas, la toma de decisiones de la producción para generar contenido y el porqué de la frecuente difusión de estas cápsulas informativas.</p>		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: +593-996369401	E-mail: gomezcoello94@gmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE)::	Nombre: Yánez Blum, Sonia Margarita		
	Teléfono: +593-99-192-3729		
	E-mail: sonia.yanez01@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			